



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de abril del 2007
No. 76

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "INMOBILIARIA IHM", S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "BULEVARES DEL LAGO ETAPAS VII A LA XII", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 161-B1, 415-A1, 1248, 163-B1, 454-A1, 480-A1, 1237, 1268, 1489, 178-B1, 468-A1, 1390, 180-B1, 033-C1, 1398, 1394, 463-A1, 500-A1, 495-A1, 470-A1, 1490 y 196-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1483, 1492, 1493, 1495, 1496, 499-A1, 1420, 1408, 1426, 1425, 1389, 1387, 461-A1, 1106 y 1107.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CIUDADANO

ISAAC HAMUI MUSSALI

Representante Legal de la Empresa

"Inmobiliaria IHM", S.A. de C.V.

Presente.

Me refiero a su solicitud de fecha 22 de febrero del 2007 recibida con número de folio ACU-001/2007, por la que solicita la extinción parcial de las etapas VII a la XII por renuncia de la lotificación aprobada mediante acuerdo del entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de fecha 30 de mayo de 1997, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 13 de junio de 1997, así como la autorización para llevar a cabo el Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "BULEVARES DEL LAGO ETAPAS VII A LA XII", para desarrollar 1,749 viviendas en un terreno con superficie de 276,399.810 M² (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO OCHOCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS), ubicado en Bulevar Ignacio Zaragoza No. 26, Colonia Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, así como a su escrito de esa misma fecha por el que renuncia parcialmente a la lotificación que le fuese aprobada con anterioridad, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o

reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano podrá comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso la extinción por renuncia de la lotificación y la apertura de las vías públicas de las etapas VII a la XII, del Acuerdo por el cual se aprobaron a la empresa Inmobiliaria IHM, S.A. de C.V. los planos de lotificación 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Bulevares del Lago"; la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, así como la constitución de su representada, según lo acreditó con la Escritura Pública No. 43,656 de fecha 30 de enero de 1974, otorgada ante la fe del Notario Público No. 134 del Distrito Federal, México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la Partida No. 187, Volumen 5º, de fecha 12 de julio de 1974, la cual tiene dentro de sus objetivos sociales entre otros, llevar a cabo fraccionamientos, subdivisiones y urbanización de predios.

Que mediante la Escritura Pública No. 4,848 de fecha 27 de abril de 1988, otorgada ante la fe del Notario Público No. 16 del Distrito de Tlalnepantla, se hizo constar la transformación de la sociedad Inmobiliaria IHM, S.A. a S.A. de C.V. la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo la Partida No. 207, Volumen 15, Libro Primero de Comercio, de Tlalnepantla de fecha 23 de noviembre de 1988.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 8,091 de fecha 15 de febrero de 1993, otorgada ante la fe del Notario Público No. 16 de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, bajo la Partida No. 617, Volumen 1,157, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de junio de 1993.
- Escritura Pública No. 8,092 de fecha 16 de febrero de 1993, otorgada ante la fe del Notario Público No. 16 de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, bajo la Partida No. 924, Volumen 1,167, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de agosto de 1993.
- Escritura Pública No. 8,093 de fecha 16 de febrero de 1993, otorgada ante la fe del Notario Público No. 16 de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, bajo la Partida No. 314, Volumen 1,157, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de mayo de 1993.
- Escritura Pública No. 25,386 de fecha 18 de julio de 1997, otorgada ante la fe del Notario Público No. 157 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 1686 a 1806, Volumen 1357, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 21 de agosto de 1997.

Que mediante Acuerdo del entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de fecha 30 de mayo de 1997, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 13 de junio de 1997, se aprobó a su representada el plano general de lotificación del Conjunto Urbano de tipo popular denominado "Bulevares del Lago", a desarrollar en 12 etapas constructivas, habiéndose autorizado la Primera Etapa.

Que la Dirección General de Administración Urbana, a través de la Dirección de Planeación Urbana y Regional, expidió la respectiva **Licencia de Uso del Suelo LUS NO. 099-076/04** de fecha 14 de octubre del 2004.

Que el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nicolás Romero (SAPASNIR), mediante oficios números SAP./250/2005 de fecha 30 de marzo de 2005 y SAP/771/2005 de fecha 18 de agosto de 2005, emitió su correspondiente dictamen de factibilidad de servicios de **agua potable y drenaje**. Por su parte la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) manifestó lo conducente a través de sus oficios Nos. 206B10000/FAC/225/2005 del 21 de diciembre del 2005; 206B10000/FAC/11/2006 del 1 de marzo de 2005 y 206B10000/FAC/34/2006 de fecha 27 de abril de 2006.

Que la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México, mediante oficios números SGG/DGPC/0-0349/98 de fecha 1° de abril de 1998 y SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-4901/2004 de fecha 17 de diciembre de 2004, expidió el respectivo **dictamen sobre riesgos**.

Que la entonces Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría de Ecología, expidió la autorización en materia de **impacto ambiental**, según oficio No. DGNRIA/OF 5856/96 de fecha 4 de octubre de 1996, el cual fue prorrogado por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, a través del oficio No. 212080000/DGOIA/OF/2466/06 de fecha 22 de noviembre del 2006.

Que la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF), de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, a través del oficio No. SMA/CEP/DGC/SAGANP/418/06 de fecha 15 de diciembre del 2006, indicó a la empresa que la superficie del terreno objeto de desarrollo se encuentra parcialmente dentro del área natural protegida "Parque Estatal Santuario del Agua Presa Guadalupe", establecida por el Ejecutivo Estatal y publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de octubre del 2004. Dicha afectación fue considerada en la aprobación del respectivo plano de lotificación del conjunto urbano que nos ocupa.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante oficio No. 21111A000/2408/2004 de fecha 6 de septiembre del 2004, el cual fue ratificado y prorrogado a través del oficio No. 21101A000/185/2007 del 24 de enero del 2007.

Que es factible proporcionar el servicio de **energía eléctrica** al desarrollo, según se desprende del convenio de fecha 30 de junio del 2005, suscrito entre el Organismo Público Descentralizado denominado Luz y Fuerza del Centro y la empresa promotora del desarrollo.

Que la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a través del oficio No. 203420000/2010/2006 de fecha 24 de mayo del 2006, manifestó que el terreno que ocupa el plantel Nicolás Romero del CECYTEM que se encuentra funcionando, puede ser considerado como área de donación a favor del Estado, el cual se ubica dentro de los terrenos objeto de desarrollo.

Que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Nicolás Romero, mediante oficio No. DGDUEOSP/1985/2004 de fecha 24 de septiembre del 2004, expresó su opinión favorable para la realización del desarrollo.

Que el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nicolás Romero (SAPASNIR), mediante oficio SAP./100/2006 de fecha 16 de febrero de 2006, manifestó su anuencia a la empresa promotora del desarrollo para que se canalice y entube el canal de aguas negras que cruza los terrenos por desarrollar.

Que mediante Acuerdos publicados en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, de fechas 13 de junio de 1997; 21 de octubre del 2002 y 4 de mayo del 2004, se autorizaron a su representada el desarrollo de las etapas primera a la sexta, cuyos planos de lotificación comprenden áreas de donación adicionales al municipio, mismas que fueron consideradas en la aprobación del plano de lotificación de las etapas del desarrollo que nos ocupa.

Que en términos de lo establecido por el artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la Dirección General de Administración Urbana emitió el correspondiente **Informe Técnico**, a través del oficio No. 22401A000/934/2006 de fecha 13 de julio del 2006.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que se encuentran satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 52 y 77 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de julio del 2006, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Inmobiliaria IHM", S.A. de C.V., representada por usted, la extinción por renuncia de la lotificación y la apertura de las vías públicas de las etapas VII a la XII, del acuerdo del entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de fecha 30 de mayo de 1997, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 13 de junio de 1997, por el cual se aprobaron los planos de lotificación 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Bulevares del Lago", asimismo, se le autoriza el Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "BULEVARES DEL LAGO

ETAPAS VII A LA XII, como una unidad espacial integral, para que en el terreno con superficie de 276,399.810 M² (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO OCHOCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS), ubicado en Bulevar Ignacio Zaragoza No. 26, Colonia Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, lleve a cabo un desarrollo para alojar 1,749 viviendas, conforme al Plano Unico de Lotificación el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	109,295.046 M ²
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	1,882.912 M ²
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO (INCLUYEN 63.295 M2 DE DONACION ADICIONAL PARA TANQUES ELEVADOS):	3,857.295 M ²
SUPERFICIE DE DONACION AL ESTADO:	16,206.000 M ²
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	<u>57,463.665 M²</u>
SUPERFICIE TOTAL DEL CONJUNTO URBANO:	188,704.918 M²
SUPERFICIE FUERA DE AUTORIZACION:	87,694.892 M ²
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO:	276,399.810 M²
NUMERO DE MANZANAS:	43
NUMERO TOTAL DE LOTES:	487
NUMERO DE VIVIENDAS:	1,749

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "BULEVARES DEL LAGO ETAPAS VII A LA XII", incluye como autorizaciones del mismo, la extinción por renuncia de la lotificación y la apertura de las vías públicas de las etapas VII a la XII, del acuerdo del entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de fecha 30 de mayo de 1997, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 13 de junio de 1997, por el cual se aprobaron los planos de lotificación 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Bulevares del Lago"; la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, un área de 57,463.665 M² (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberá cederle un área de 3,857.295 M² (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), que será destinada a **espacios verdes, servicios públicos y colocación de tanques elevados**. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el Plano Unico de Lotificación.

Asimismo, deberá cederle al Gobierno del Estado de México, un área de 16,206.000 M² (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS), que se utilizará de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, por lo que deberá formalizar su entrega dentro del plazo de 6 meses contados a partir de la autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, en términos del artículo 56 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Esta donación igualmente deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el Plano Unico de Lotificación.

II. OBRAS DE URBANIZACION

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México; 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reuso y tratamiento del agua.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente respectiva.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.
- E). Guarniciones y banquetas.

- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de servicios expedido por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nicolás Romero (SAPASNR), mediante oficios Nos. SAP/250/2005 de fecha 30 de marzo de 2005 y SAP/771/2005 de fecha 18 de agosto de 2005 y en lo que corresponda a los oficios Nos. 206B10000/FAC/225/2005 del 21 de diciembre del 2005; 206B10000/FAC/11/2006 del 1 de marzo de 2005 y 206B10000/FAC/34/2006 de fecha 27 de abril de 2006, emitidos por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través de los oficios Nos. 21111A000/2408/2004 de fecha 6 de septiembre del 2004, el cual fue ratificado y prorrogado con el diverso No. 21101A000/185/2007 del 24 de enero del 2007.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en los artículos 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, excepto el equipamiento urbano básico, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS DE 6 AULAS**, en una superficie de terreno de 1,932.00 M² (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 726.00 M² (SETECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 6 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19), con orientación norte sur.
- Aula cocina con tarja.
- Dirección con coordinación.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 9 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 M² por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (destinar 1 cajón para personas con capacidades diferentes).
- Area con juegos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 6.00 M³.

- B). **ESCUELA SECUNDARIA DE 20 AULAS**, en una superficie de terreno de 5,800.00 M² (CINCO MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS), con una superficie de construcción de 2,160.00 M² (DOS MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 12 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- 1 taller multidisciplinario con sus respectivas instalaciones (equivalente a 2 aulas didácticas).

- 1 laboratorio con sus respectivas instalaciones (equivalente a 2 aulas didácticas).
- 1 taller para computación con sus respectivas instalaciones (equivalente a 2 aulas didácticas).
- Una biblioteca (equivalente a 2 aulas didácticas).
- Servicio médico con lavabo.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Dos núcleos de servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios y 1 tarja por núcleo.
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja por núcleo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 2,000.00 M², con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 M² por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 21 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (destinar 1 cajón para personas con capacidades diferentes y 1 para la Dirección).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 1 multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo, que podrá localizarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 20.00 M³.

C). OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BASICO por 379.00 M² (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes, y que podrán consistir en las siguientes: unidad médica, casa de la cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía, escuela especial para atípicos u otros que al efecto se determinen. La Secretaría podrá autorizar que la obligación de ejecutar obras de equipamiento urbano básico, sea canalizada a la construcción del equipamiento urbano regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localice este desarrollo, en la proporción que resulte.

D). JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.

Jardín Vecinal de 5,597.00 M² (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Area Deportiva de 8,395.00 M² (OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 3 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M² de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela secundaria (considerar 2 para zurdos en cada aula), y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por aula de jardín de niños. Se podrá considerar en jardín de niños mesas trapezoidales.

El equipamiento que no fuese posible realizar dentro de las áreas de donación del conjunto urbano que nos ocupa, podrá llevarse a cabo fuera del mismo, en terrenos de donación municipal comprendidos en las etapas autorizadas del desarrollo, con aprobación de la Dirección General de Administración Urbana, en su defecto, dicho equipamiento podrá ser canalizado al equipamiento urbano básico.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental en su oficio No. DGNRIA/OF 5856/96 de fecha 4 de octubre de 1996, el cual fue prorrogado por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, a través del oficio No. 212080000/DGOIA/OF/2466/06 de fecha 22 de noviembre del 2006.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de protección civil emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, contenidas en su dictamen expedido mediante los oficios Nos. SGG/DGPC/O-0349/98 de fecha 1° de abril de 1998 y SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-4901/2004 de fecha 17 de diciembre del 2004 y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran igualmente agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana o a la autoridad municipal competente para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los impuestos y derechos a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

QUINTO. En términos del programa de obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el plazo de 36 meses contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$87'845,500.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una fianza o garantía hipotecaria a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y/o del Municipio de Nicolás Romero por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al

Gobierno del Estado de México la suma de \$587,595.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$58'759,500.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, el cual será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberá acreditar dicho pago.

- OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Nicolás Romero, por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$1'748,300.40 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS CUARENTA CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 21.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 1,749 viviendas de tipo popular previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Nicolás Romero la cantidad de \$22,433.54 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M² de superficie vendible para uso de comercio y servicios.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XL inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo de popular que se construyan en este desarrollo serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre \$270,486.00 y \$395,324.00, norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

- NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Nicolás Romero por el control para el establecimiento del sistema de agua potable la cantidad de \$516,485.36 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS M.N.) Asimismo, pagará al Municipio de Nicolás Romero por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado la cantidad de \$567,684.78 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS SETENTA Y OCHO CENTAVOS M.N.)

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable aprobado por la autoridad competente.

- DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Nicolás Romero una

fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO

PRIMERO. En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO

SEGUNDO. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá en porcentajes del 25 por ciento, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo, debiendo acreditar la disponibilidad del servicio de agua potable. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos, en la parte proporcional que corresponda los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO

TERCERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

DECIMO

CUARTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su

publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

DECIMO

QUINTO. Se prohíbe la **propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO

SEXTO. Para **gravar, fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO

SEPTIMO. En los lotes del Conjunto Urbano "**BULEVARES DEL LAGO ETAPAS VII A LA XII**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial y de servicios deberá obtener previamente las **licencias de uso del suelo**, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, conforme al dictamen expedido mediante los oficios Nos. SGG/DGPC/O-0349/98 de fecha 1º de abril de 1998 y SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-4901/2004 del 17 de diciembre del 2004, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas que emita el Municipio de Nicolás Romero.

DECIMO

OCTAVO. Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial y el Municipio de Nicolás Romero, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO

NOVENO. Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la autorización correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

VIGESIMO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contado a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado.

VIGESIMO

PRIMERO. Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en el área verde en vía pública ubicada al poniente de la manzana 46.

VIGESIMO

SEGUNDO. El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

VIGESIMO

TERCERO. El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "BULEVARES DEL LAGO ETAPAS VII A LA XII", ubicado en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, surtirá sus efectos legales el día hábil siguiente al de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 13 días del mes de marzo del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1002/2006.

DEMANDADO: CESAR HAHN CARDENAS, SU SUCESION

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos. A continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: El C. LEOPOLDO PADILLA AGUILAR demanda de la sucesión de CESAR HAHN CARDENAS en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 113, de la Colonia El Sol de este municipio de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 26; al sur: 20.00 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con calle B; y al poniente: 10.00 m con lote 12, en fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el actor celebró contrato privado de compraventa con el señor PRIMITIVO GARCÍA PEÑAFIEL, tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

161-B1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**
MARIA DEL ROSARIO RUIZ PIMENTEL.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que CORONEL TRANQUILINO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 112/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial mediante sentencia ejecutoriada se sirva hacer Usía respecto de que quien suscribe es el legítimo propietario del bien inmueble que se denomina Los Cordales, (con las medidas y colindancias que se describen), mismo que está ubicado en San Isidro Atlautenco, en

Ecatepec de Morelos, Estado de México; al norte: cuarenta y siete metros, linda con camino, al sur: en cuarenta y cinco metros, con cincuenta centímetros linda con Fidel Silva, al oriente: en ciento cuatro metros con Isidro Flores, al poniente: en ciento siete metros con cincuenta centímetros linda con Modesta Alcívar (actualmente con Hilda Rodríguez Juárez). Superficie total cuatro mil ochocientos metros cuadrados. B).- La restitución material y jurídica de una fracción del bien con una superficie de un mil trece metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados del inmueble por parte de la hoy demandada, con las siguientes medidas y colindancias: conforme al plano que se exhibe para su constancia legal: al norte: treinta y tres metros con sesenta y seis centímetros, al sur: cuarenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros, al oriente: veinticuatro metros con treinta centímetros, al poniente: treinta y dos metros con sesenta y tres centímetros. Superficie total un mil trece metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados. C).- El pago de los frutos producidos como rentas, desde que he sido ilegalmente por la hoy demandada en el ejercicio de la propiedad del inmueble que da materia al presente juicio. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente instancia, ya que la hoy demandada con su conducta y mala fe ha dado motivo a la presente controversia. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

415-A1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO**

NORMA ALPIZAR LAGUNAS.

El señor FREDI PANFILO FLORES, por conducto de su apoderado legal RODRIGO TINOCO AVELLANEDA, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 42/2007, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une a la ahora demandada por actualizarse la causal de divorcio señalada con la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la terminación del régimen patrimonial por el cual contrajeron matrimonio, que fue de sociedad conyugal, ya que durante el tiempo que vivieron juntos no hicieron bienes de fortuna objeto de repartición. C).- Los gastos y costas que origine el presente juicio. Señalando como hechos de su demanda en esencia que en fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, contrajo matrimonio civil, con la C. Norma Alpizar Lagunas, ante el oficial 01 del Registro Civil de Tlatlaya, Estado de México, quedando asentado en el acta 51, del libro 01; Que durante su matrimonio procrearon dos hijos de nombres KRISSELL Y BALTAZAR ambos de apellidos PANFILO ALPIZAR, de seis y tres años de edad, respectivamente, mismos que fueron registrados, la primera en el Estado de California, EE.UU. Y el pequeño Baltazar, en la Oficialía 01, del Registro Civil de Tlatlaya, México; que su último domicilio conyugal lo establecieron en la tercera sección, de la Colonia Rincón de López, Tejupic, Estado de México; que en fecha tres de julio de dos mil seis, salió a trabajar como todos los días ya que se desempeña como chofer de una camioneta pasajera, quedándose en su domicilio su esposa y sus dos menores hijos, y da el caso que cuando regresó de trabajar, a las ocho de la noche se dio cuenta que su esposa ya no estaba, y se había llevado a

sus dos menores hijos, y hasta el momento desconoce las causas por las que se halla ido del domicilio, que se llevaban bien; que tan luego sucedió lo anterior empezó a buscar a su esposa para que le diera una explicación del porque había abandonado el domicilio conyugal; que desde el tres de julio del dos mil seis, desconoce el domicilio en el que se encuentra su esposa con sus dos menores hijos. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a veintiuno de marzo de dos mil siete.-La Secretaría de Acuerdos. Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1248.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

ISRAEL GAYTAN CHABLE, en el expediente número 23/07, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 04, manzana 32 de la calle Lago Athabaska, de la colonia Ciudad Lago, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 metros con lote 3, al suroeste: 20.00 metros con lote 5, al noroeste: 10.00 metros con lote 20, al suroeste: 10.00 metros con calle Lago Athabaska, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

163-B1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY, JOSE LUIS JIMENEZ Y ROSA CHAVEZ DE JIMENEZ.

La parte actora GUSTAVO AVALOS CEJA, por su propio derecho en el expediente número 46/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la acción de usucapión respecto del lote marcado con el lote de terreno número 27 veintisiete, manzana 75 setenta y cinco, colonia Metropolitana, Segunda Sección, en donde se encuentra construida la casa número 53 cincuenta y tres, de la calle Monumento a la Revolución en la misma colonia, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 134.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.85 metros con lote 28 veintiocho, al sur: en 16.85 metros con lote 26 veintiséis, al oriente: en 08.00 metros con

lote 44 cuarenta y cuatro y al poniente: en 08.00 metros con calle Monumento a la Revolución. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 12 doce de marzo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

163-B1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 701/2008.

DEMANDADA: DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

PAULO CESAR REYES ESPINOSA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble identificado como manzana 28, lote 62, de la calle Plaza del Carmen de la colonia Plazas de Aragón, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con lote 61 y Plazuela 1 de calle Plaza del Carmen, al sur: 14.00 metros con Plazuela 1 de calle Plaza del Carmen, al oriente: 04.00 metros con Plazuela 1 de calle Plaza del Carmen, al poniente: 08.00 metros con lote 1, con una superficie de 126.28 metros cuadrados, manifestando que con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y nueve, adquirió de los señores PEDRO ESPINOZA RODRIGUEZ Y ELVIRA TORRES JIMENEZ, mediante contrato de compraventa dicho inmueble, que desde dicha operación, detenta la posesión pagando todos y cada una de las contribuciones que establece la ley de los servicios que requiere dicha propiedad, que ha poseído el inmueble por más de cinco años, desde que adquirió el inmueble varias personas se han ostentando como propietarios del mismo, por eso solicita la inscripción preventiva del inmueble que dicha posesión la detenta a título de propietario en forma pacífica, pública y de buena fe, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la calle del inmueble a usucapir, es la calle "Plazuela 1 de calle Plaza del Carmen", también conocida como calle "Plaza del Carmen". Por lo que ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación la demanda hecha en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

163-B1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
FERNANDO PEREZ AGUILAR.

Que en los autos del expediente 867/2003, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ MARSA, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO PEREZ AGUILAR, se dicto un auto

que a la letra dice: Huixquilucan, México, siete de diciembre de dos mil cuatro. Por presentado a PORFIRIO DIAZ CAMPOS, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1063, 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio, así como los artículos 12, 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y atento al estado procesal que guardan los presentes autos, emplácese al demandado FERNANDO PEREZ AGUILAR, por medio de edictos al demandado FERNANDO PEREZ AGUILAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación como son El Universal, Ocho Columnas, Excelsior, El Sol de México, y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además deberá fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Bautista Nava, Juez Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa con Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Reyes Santos, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe. Relación sucinta de la demanda. Prestaciones: A.- El pago de NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 33/100 M.N., como suerte principal, A1.- El pago de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 33/100 M.N., importe de las ordenes de reparación, A2.- El pago de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., importe de pensión de guarda y custodia de vehículo. B.- El pago de intereses moratorios, que se han generado por negligencia del demandado a razón del tipo legal de 6% mensual, a partir del quince de junio de 1993 y hasta la fecha en que se solucione en su totalidad el presente caso. C.- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio y hasta su total solución. Hechos: 1.- El 15 de junio de 1993, el demandado ingreso su automóvil Corvette Sport, modelo 1968, con placas MLH 122, color gris, con número de serie 1943785409515, número de motor 409515V0104HP, número de registro 3449264, conviniendo verbalmente su reparación. 2.- Mi representada acepto el ingreso del vehículo detallado en el hecho que antecede, acordando que al término de la reparación, el demandado cubriría de inmediato el costo de las misma y una vez liquidada, recogería dicho vehículo. 3.- Al vehículo materia de la presente demanda, se le hicieron diversas reparaciones, cuyo costo asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 33/100 M.N. Se expide en Huixquilucan, México, el veintitrés de agosto del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

163-B1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.**RUBEN MARES ARECHIGA.**

Se hace de su conocimiento que el actor MARIA LOURDES SOTELO GUTIERREZ, en el expediente: 274/07, relativo al Juicio declaración de Ausencia, Ecatepec, México, trece de marzo de dos mil siete. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, tomando en consideración que la promovente manifiesta que con fecha quince de septiembre de dos mil seis, siendo aproximadamente las diecisiete horas su cónyuge RUBEN MARES ARECHIGA, salió de su domicilio ubicado en Av. Chiapas, lote seis, manzana C, Colonia Ampliación Tulpellac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, sin que hasta la fecha haya regresado al mismo atendiendo al desconocimiento del paradero del presunto ausente, por lo tanto, notifíquese al señor RUBEN MARES ARECHIGA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor

circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en al de la última publicación al contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con las copias simples de traslado correspondiente.

Relación sucinta de la demanda. Prestaciones:

Ordene la búsqueda y notificación de su esposo Rubén Mares Arechiga, por edictos conforme a la ley, en virtud de la ausencia del mismo, lo anterior por ser requerido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que sea otorgada la pensión alimenticia correspondiente a la cónyuge por el mencionado Instituto.-Ecatepec de Morelos, México, 20 de marzo del 2007.- Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

415-A1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 378/2004.

DEMANDADO: OLIVIA BERBER MELGOZA.

En cumplimiento al auto de fecha cinco de marzo del dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, a continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La C. GLORIA MALDONADO HERNANDEZ, demanda de OLIVIA BERBER MELGOZA en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 48, manzana 54, Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 47; al sur: en 17.00 m con lote 49; al oriente: en 09.00 m con calle Los Gavilanes; al poniente: en 09.00 m con lote 22, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, en fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la actora celebró contrato privado de compraventa con los señores GUSTAVO MELGOZA BERBER Y CLAUDIA FABIOLA CANO GONZALEZ, tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa, desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de marzo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

161-B1.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 613/00, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JAIME TOVAR WALKER. El C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil de esta ciudad dicto un auto que en su parte conducente dice: - - México, Distrito Federal a trece de marzo del año dos mil siete. - - Como lo solicita y por las razones que indica se señalan las diez horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído de fecha veintisiete de febrero del presente año. Notifíquese. - - Otro auto. - - México, Distrito Federal a veintisiete de febrero del año dos mil siete. - - Parte conducente. - - Se señalan las - - que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble identificado como casa treinta y dos "D" del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número oficial dos de la calle de Magnolias, ubicado en los términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán fijarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$663,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando este el precio más alto, proporcionado por el perito de la parte actora, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicho precio, haciéndole del conocimiento a los posibles postores que para estar en aptitud de participar en este diligencia deberá consignar ante este Juzgado el menos el diez por ciento de la cantidad antes señalado, es \$66,300.00 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México-México, D.F., a 16 de marzo del año 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Galicia Cisneros.-Rúbrica.

454-A1.-11 y 23 abril.

* **JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha quince de marzo del dos mil siete, que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESPEJEL ACOSTA EDUARDO en contra de SILVIA LEMUS GUZMAN, número de expediente 208/04, dictado por el Juez Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, Lic. JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, ordeno publico tres veces dentro de los nueve días, en el periódico "La Crónica", en los tableros de la Tesorería y en los estrados del juzgado, auto que en síntesis dice: México, Distrito Federal, a quince de marzo del dos mil siete . en ese orden de ideas y como lo solicita el promovente se señalan las diez horas del día veinticinco de abril próximo, por así permitirlo la agenda de labores de la secretaria para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 17, manzana 3, calle Decena Trágica, Fraccionamiento México

Revolucionario, C.P. 52266, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base la que cubra la cantidad de \$ 912,830.00 (NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), debiéndose de preparar la misma en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, llevándose a cabo la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de los nueve días en el periódico "La Crónica", en los tableros de la Tesorería y en los estrados del juzgado, y en virtud de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre en esa entidad, facultándose al C. juez exhortado para acordar promociones, expida copias simples o certificadas que sean solicitadas, aplicar medidas de apremio y en general realizar cualquier acto tendiente a la diligenciación. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de los nueve días en el periódico "La Crónica", en los tableros de la Tesorería y en los estrados del juzgado. México, D.F., a 29 de marzo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafin Guzmán Mendoza.-Rúbrica. 460-A1.-11, 18 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

C. MARIA DE LA LUZ GALVAN DE POUJOL.

En el expediente número 458/2006, el C. MIGUEL ANGEL ROSALES LINARES, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por prescripción positiva o usucapión que ha operado a favor del suscrito del inmueble marcado con el lote once (11), de la manzana siete (VII), del Fraccionamiento "Valle de los Sauces", en el pueblo de San Nicolás Tlazala, Municipio de Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y colindancias: al norte: 30.00 m y colinda con lote 12, al sur: 30.00 mts. y colinda con lote 10, al orientes: 20.00 mts. y colinda con lote 2, y al poniente: 20.00 mts. y colinda con calle Paseo de los Cipreses. Teniendo una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de la prestación anterior demandando la cancelación de la inscripción que obra a favor de la ahora demandada, en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, México, de los antecedentes registrales antes señalados, y por ende la inscripción a mi favor en dicho Registro Público del inmueble motivo de este juicio, por haber operado en mi favor la usucapión, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada; México, bajo la partida número 74 setenta y cuatro del Volumen 19 diecinueve, Libro Primero, Sección Primera fojas 18 dieciocho, de fecha siete de septiembre del año de 1984. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar a la C. MARIA DE LA LUZ GALVAN DE POUJOL, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las defensas y excepciones, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil en Vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1237.-30 marzo, 12 y 23 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: MONICA RODRIGUEZ PALETA y MARCIAL ALFONSO ESCOBAR ROJAS, le demanda en el expediente número 275/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 10, manzana 08, de la calle Barca de Oro número 327 de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 9; al sur: 17.00 metros con lote 11; al oriente: 09.00 metros con lote 35; al poniente: 09.00 metros con calle Barca de Oro; con una superficie total de 153.42 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día trece de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1268.-2, 12 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 246/2007, la promovente JOSEFA FLORENTINO LUCIANO en representación de ANTONIA FLORENTINO LUCIANO, calidad que acredita con el testimonio notarial número 31,316, expedido por el LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE, FEDERAL DE TOLUCA, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en camino Viejo a Toluca s/n, paraje La Manga, municipio de Xonacatlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros colindando con Irma Alejandra Carbajal Ruiz, al sur: 15.00 metros colindando con Teresa González Sámano, al oriente: 15.00 metros colindando con Irma Alejandra Carbajal Ruiz, al poniente: 15.00 metros colindando con camino Viejo a Toluca, con una superficie de 225.00 metros. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden el día diez de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1489.-18 y 23 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BETANCOURT HERNANDEZ SONIA ESTELA, expediente número 602/04, el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortes ordenó sacar a remate en primera almoneda en el inmueble identificado como departamento 201 doscientos uno, edificio Calandria, condominio marcado con el número 7 siete de la calle Circuito Jalatlaco, lote 5 Cinco, manzana 4 cuatro, localizado en la calle Enrique Rebsamen y Cuauhtémoc, colonia El Gigante, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y haciéndosele saber a los posibles postores que la postura legal de las dos terceras partes del avalúo fijado en la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor sin cuyo requisito no serán admitidos. Señalándose para tal efecto las diez horas del día cuatro de mayo del dos mil siete.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, en los tableros de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico La Crónica de Hoy y en los lugares de costumbre en Coacalco de Berriozábal.-México, D.F., a 30 de marzo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

178-B1.-11 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 881/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR HUGO GOMEZ TAGLE ALVAREZ en contra de RAYMUNDO PEREZ MENDEZ. Se señalan las nueve horas del día quince de mayo de dos mil siete, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en lote veintiocho, manzana doscientos cincuenta y cinco, colonia Jardín, Acapulco Guerrero, código postal 39422, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$243,772.03 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), precio en que fue valuado el bien inmueble por los peritos de las partes, por lo que, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado donde se encuentra ubicado el bien inmueble embargado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintiuno de marzo del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

468-A1.-13, 18 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

ANASTACIO LOPEZ PIOQUINTO.

Se le hace saber que en el expediente número 724/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por PASCUALA HERNANDEZ MENDOZA. Prestaciones. I.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la fecha, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, contraído en San Mateo Atenco, Estado de México, ante el C. Oficial del Registro Civil en fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, según se desprende del acta que se anexa al expediente, toda vez que a la fecha han transcurrido más de catorce años sin que a la fecha tengan vida en común. II.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Hechos. 1.- En fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y dos el señor ANASTACIO LOPEZ PIOQUINTO, salió del domicilio conyugal y desde ese momento dejó de cumplir con las obligaciones que impone el matrimonio como lo es la cohabitación, la comunicación, el respeto, la ayuda mutua, la vida en común y la obligación alimentaria. Por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil siete, ordenó emplazar a juicio a ANASTACIO LOPEZ PIOQUINTO, mediante edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la entidad y en el boletín judicial, haciéndosele saber al demandado que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevengase a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Dado en Lerma, México, el diez de abril de dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

1390.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDEICOMISO TRASLATIVO DE PROPIEDAD REPRESENTADO COMO FIDEICOMITENTE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE ZEPEDA, REPRESENTADA A SU VEZ POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

SERGIO SANTOS SUAREZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 396/2005, en este Juzgado le demanda a JUANA FLORES DE GONZALEZ Y ALFREDO GONZALEZ CASTILLO, FIDEICOMISO TRASLATIVO DE PROPIEDAD REPRESENTADO COMO FIDEICOMITENTE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE ZEPEDA, REPRESENTADA A SU VEZ POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por prescripción adquisitiva o usucapion del lote de terreno número 5 cinco, de la manzana 39 (treinta y nueve), de la Colonia El Sol del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 4, al sur: 20.00 m con lote 6, al oriente: 10.00 m con lote 20, y al poniente: 10.00 m con calle 3. Con una superficie total de: 200.00 m2. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 20 veinte de marzo del año de mil novecientos noventa y cinco, celebré contrato de compraventa con la señora JUANA FLORES DE GONZALEZ, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

180-B1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. PEDRO AGUIRRE VILLEGAS.

ANTONIO LAURO ESPIRITU MARTINEZ, en el expediente número: 25/2007, que se tramita en este Juzgado en Juicio Ordinario Civil, le demanda la usucapion de la fracción sur, del lote de terreno número 36 treinta y seis, manzana 62 sesenta y dos, Segunda Sección, Colonia General José Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de: 107.50 ciento siete punto cincuenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintidós metros con cincuenta centímetros con el mismo lote 36 treinta y seis, al sur: veintidós metros con cincuenta centímetros con lote treinta y cinco, al oriente: cinco metros con lote quince y al poniente: cinco metros con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

180-B1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALBERTA HILDA ESPIRITU MARTINEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapion, tramitado bajo el expediente número 24/07, de este Juzgado le demanda a PEDRO AGUIRRE VILLEGAS, JOSE NAVA VALOIS Y MARIA SILVESTRE OCAMPO DE NAVA, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapion de la fracción "Norte", respecto del lote de terreno número 36, manzana 62, segunda sección, Colonia General José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente calle Lindavista número 173, Colonia General José Vicente Villada, Código Postal 57710, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 107.50 m2, con medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote treinta y siete, al sur: 21.50 m con lote treinta y seis, al oriente: 5.00 m con lote quince, y al poniente:

5.00 m con calle, fundándose en los siguientes hechos: con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho ALBERTA HILDA ESPIRITU MARTINEZ celebró contrato privado de compraventa con JOSE NAVA VALOIS, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de PEDRO AGUIRRE VILLEGAS, JOSE NAVA VALOIS Y MARIA SILVESTRE OCAMPO DE NAVA, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, se les previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de abril del año 2007 dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Secretario, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

180-B1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que OLIVIA HERNANDEZ CARRILLO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, sobre usucapión, en el expediente número 621/2005, las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva por usucapión, respecto de la fracción del terreno ubicado en el lote número once de la manzana treinta y cinco, sección quinta del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 1-A-2172, volumen 382 libro primero, sección primera de fecha cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y que se encuentra a favor de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A., B).- Mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, para que proceda a realizar la cancelación total y parcial de la inscripción respecto del inmueble con anterioridad, y C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los tres días del mes de abril del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

180-B1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

AMANDO FABELA CARLOS.

En el expediente número 174/2007, ALEJANDRA MARTINEZ ESTRADA, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra del señor AMANDO FABELA CARLOS, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, fundando para ello en la causa contenida en el artículo 4.90 fracciones XII y XXI del Código Civil Vigente. B).- La disolución de

la Sociedad Conyugal. C).- La liquidación de la Sociedad Conyugal, y C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza al señor AMANDO FABELA CARLOS, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a deducir sus derechos y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

180-B1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

NADIA AVILEZ HUERTA.

Se hace saber que en el expediente número: 90/2007, JOSE GUILLERMO ROSALES DURAN, promueve juicio de divorcio necesario, en contra de NADIA AVILEZ HUERTA, las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. El Juez por auto de fecha catorce de febrero del presente año, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha dos de abril del presente año, ordenó publicar el presente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Atlacomulco, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento previniéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.-Atlacomulco, México, diez de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

033-C1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A GUADALUPE ENRIQUETA HURTADO TORRES SE LE HACE SABER.

En el expediente 43/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JUAN LUIS DE JESUS MORALES en contra de GUADALUPE ENRIQUETA HURTADO TORRES, el actor le demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A) La disolución del vínculo matrimonial con base a la causal que se refiere a la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo de que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos. B) La liquidación de la sociedad conyugal. C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. La demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS. 1.- La demandada y el suscrito contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal el 19 de marzo de 2004 en La Concepción de los Baños, Ixtlahuaca, México. 2.- Resulta ser que de nuestra unión procreamos a una menor de nombre Joselin de apellidos De Jesús Hurtado, la cual cuenta con la edad de tres años. 3.- El último domicilio conyugal lo establecimos en el domicilio conocido San Francisco del Río, Ixtlahuaca, México. 4.- Después de haber contraído matrimonio nos fuimos a vivir a una casa que nos presto mi hermano

ARMANDO DE JESUS MORALES la cual se encuentra ubicada en el poblado de San Francisco del Río, domicilio conocido, sin calle y sin número, municipio de Ixtlahuaca, México, en donde estuvimos viviendo durante un año, posteriormente nos fuimos a vivir a la casa de mi hermana MARIA CIRILA DE JESUS MORALES ello con la finalidad de que mi madre MARIA IGNACIA MORALES LOPEZ atendiera a mi hija ya que mi conyuge no sabia cuidarla ni hacerle de comer, es por ello que este lugar nos sirvió como domicilio conyugal hasta la fecha en que ella se fue, la cual refiero a que la demandada se retiro del domicilio en que nos encontrábamos viviendo el once de diciembre de dos mil cuatro, ella salió del domicilio llevándose a nuestra menor hija en compañía de su hermana PATRICIA HURTADO TORRES, diciendo que iba a visitar a su mamá, pudiendo encontrarse probablemente en la ciudad de México con algún familiar, pero al ver que no regresaba acudí a preguntarle a algunos familiares y me comentaban que ellos desconocían a donde se habían ido porque se encontraba delicada de salud y quería verla a ella y a su nieta y desde entonces desconozco su paradero, así mismo asevero que recuerdo muy bien la fecha de que 11 de diciembre del año 2004 ya que mi esposa y mis familiares preparábamos la fiesta de Virgen de Guadalupe que se celebraría al día siguiente 12 de diciembre del mismo año 2004. 5.- En el mismo orden de ideas manifiesto a su señoría que no existía ningún motivo para que la demandada dejara de vivir en domicilio, lo único que yo le manifestaba es que atendiera a nuestra hija JOSELIN DE JESUS HURTADO y que le diera bien de comer, situación que ella tomada mal, enojándose conmigo y agredíndome, además manifiesto que yo siempre he cumplido con mis obligaciones alimenticias así como brindarle atención médica, de vestido hacia mi menor hija y hacia mi conyuge. 6.- En este orden de ideas señalo que acudí con los familiares de la hoy demandada solicitándole que me dijeran donde se encontraba mi conyuge y mi hija ya que yo quería verlas, pero me decían que ya le dejara sino quería tener problemas. 7.- Manifiesto que desde el nacimiento de mi menor hija he estado al pendiente de la misma hasta la fecha en que su madre se la llevo, ya que como padre es mi obligación y así mismo seguiré procurando por su bienestar siempre que su madre deje que yo tenga contacto con mi menor hija. En consecuencia, el juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena se emplace al demandado, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. juzgado, a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía; así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le realizarán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría de éste juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1398.-12, 23 abril y 3 mayo.

4

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A USTED C. ISIDRO BARRIOS GONZALEZ Y JORGE LUIS RIOS GARCIA.

MARICELA CARBAJAL NAVA, promoviendo por mi propio derecho, bajo el número de expediente 321/2006, promueve bajo juicio ordinario civil, vengo a demandar de ISIDRO BARRIOS GONZALEZ Y JORGE LUIS RIOS GARCIA, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración definitiva en el sentido de que la posesión adquirida por la que suscribe sobre el departamento 202, edificio 59, manzana 4, ubicado sobre Avenida Atlacomulco número 102, Unidad Habitacional Tejavanes, Colonia La Loma, municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, así como un cajón de estacionamiento que le corresponde como accesorio primero, es apta para adquirir su propiedad por usucapión, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 2.91 m con área común de régimen; al sureste: en 2.62 m con área

común de régimen; al noreste: en 3.09 m con Unidad Condominal; al noroeste: en 0.18 m con Unidad Condominal; al noreste: en 2.97 m con Unidad Condominal; al noreste: en 8.06 m con Unidad Condominal; al suroeste: en 8.97 m con Unidad Condominal; y al sureste: en 5.62 m con departamento 201; arriba con departamento 302, abajo con departamento 102, con una superficie total de 65.79 metros cuadrados; B).- Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación total de la inscripción que aparece a favor del señor ISIDRO BARRIOS GONZALEZ, en el Registro Público de la Propiedad que es la partida 134, volumen 1009, libro primero, sección primera de fecha 08 de octubre de 1990 y se inscribe a mi favor la resolución que emita su señoría; C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Basándose para ello en los siguientes hechos: 1).- En el municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, el día veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la que suscribe en calidad de compradora MARICELA CARBAJAL NAVA y el señor JORGE LUIS RIOS GARCIA, con el carácter de vendedor, celebramos personal y directamente un contrato de compraventa, anexo para tal efecto original el contrato de compraventa mencionado. 2).- En el contrato referido en el hecho anterior, ambas partes convenimos como precio del inmueble la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se pago en su totalidad al vendedor, mediante el dinero en efectivo en el acto mismo de la celebración del contrato, como se menciona en la cláusula segunda del indicado contrato. 3).- En el contrato mencionado, se cumplen los elementos requeridos para el contrato de compraventa, y se toma en consideración que el conocimiento de las partes se conforma con el acuerdo de voluntades que se expresaron en la celebración del contrato y se integra al hacer referencia a su objeto, consistente en la obligación a cargo de las partes (vendedor), de transmitir la propiedad del inmueble y la obligación a cargo de la otra parte (comprador) de pagar en contraprestación, un precio cierto y en dinero. 4).- El contrato que se menciona fue celebrado en el inmueble materia de este negocio, ante la presencia de las personas que estuvieron presentes en el lugar, a quienes en el momento procesal oportuno presentare a rendir su testimonio ante este H. juzgado. 5).- Al terminar de celebrar el contrato de compraventa el vendedor, procedió a hacer entrega de la posesión material del inmueble anteriormente señalado, con todas sus acepciones y con todo lo que de hecho y por derecho les corresponde, totalmente desocupado, ante los testigos antes mencionados. 6).- Consta en el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que el inmueble multicitado, se encuentra inscrito a favor del C. ISIDRO BARRIOS GONZALEZ, bajo la partida 134, volumen 1009, libro primero, sección primera de fecha 8 de octubre de 1990. 7).- Es claro que la causa generadora de mi posesión material, lo constituye un justo título, denominado contrato de compraventa, de donde deviene, que la adquirí y en consecuencia la he ejercido con el carácter de propietaria. 8).- mi posesión material sobre el inmueble multicitado, la ejercido efectivamente, como propietaria en forma personal y directa, de manera pacífica, pues la adquirí en base a un justo título (contrato de compraventa), y de una línea telefónica para la casa y nadie lo ha objetado, ni se han opuesto a ella durante todos los años que tengo en posesión del inmueble y cumple los requisitos necesarios para adquirir por usucapión. 9).- A través del contrato de compraventa que manifiesto se celebó, acreditado la forma como adquirí la posesión material del inmueble mencionado, por lo que, consecuentemente, la he ejercido como propietaria, desde todos estos años. 10).- Es importante mencionar que por tal motivo opera en mi favor la prescripción positiva o adquisitiva en términos de lo establecido en el artículo 911 fracción II del Código Civil abrogado, por haber poseído el suscrito el inmueble que nos ocupa en concepto de propietario por término de 11 años de manera pacífica, continua y pública, no requiriendo justo título para adquirir el inmueble por prescripción, exigiendo eso sí que la posesión en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública, lo que ha cumplido once años, operando a mi favor tal prescripción. 11).- Se toman en cuenta, la fecha a partir de la que se dio inició a mi posesión material sobre el inmueble antes mencionado, se puede observar con claridad el absoluto desinterés, tanto de los demandados ISIDRO BARRIOS GONZALEZ Y JORGE LUIS RIOS GARCIA, así como de cualquier otra persona de oponerse a mi posesión legítima en forma alguna, toda vez que en todo el tiempo en el que ha poseído el inmueble aludido, nadie a objetado jamás mi posesión. 12).- Ejercito la acción que se contiene en esta demanda, en contra del señor ISIDRO BARRIOS GONZALEZ, en virtud de que el inmueble materia de este

juicio, se encuentra inscrito a su favor como titular registral, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tal y como se desprende del certificado de inscripción que se anexa y en contra de JORGE LUIS RÍOS GARCÍA, por haber sido la persona de la que adquirió el inmueble antes mencionado. 13).- Conforme al artículo 5.136 del Código Civil para el Estado de México, el poseedor puede usucapir el tiempo que la posee y el de quien la adquirió y además en el caso que nos ocupa, no existe ninguna de las salvedades a las que se refiere el artículo 5.137 del Código Civil para el Estado de México, se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad en Tlalnepantla, Estado de México, con la finalidad de que se inscriba preventivamente en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado en otro periódico de los de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra. Dado en el local de este juzgado a los veintidós días de marzo de 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

1394.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 91/2007.
PRIMERA SECRETARIA.

ABEL LOPEZ RIOS Y GUADALUPE RODRIGUEZ CERDA, por su propio derecho, promueven juicio ordinario civil en contra de RAUL CHAVEZ MARTINEZ, demandando la usucapición, respecto del bien inmueble ubicado en calle Adolfo Ruiz Cortinez, lote 41, manzana 246, Colonia Sagitario VIII, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes colindancias: al norte: 15.00 m colinda con lote 42; al sur: 15.00 m colinda con lote 40; al oriente: 8.00 m con lote 4; y al poniente: 8.00 m con calle, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del demandado bajo la partida 70, volumen 870, libro primero, sección primera de fecha 20 de septiembre de 1988. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que el 12 de julio de 1999, los actores celebraron contrato de compraventa con RAUL CHAVEZ MARTINEZ respecto del inmueble descrito anteriormente, y desde la fecha en que celebró dicho contrato se encuentra en posesión del terreno en mención de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de propietarios. Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado RAUL CHAVEZ MARTINEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad Licenciado FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a RAUL CHAVEZ MARTINEZ, por medio de edictos, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado exhibidas para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días y fíjese en la puerta del juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintidós de marzo del dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, veintisiete de marzo del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

463-A1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ.

En el expediente marcado con el número 810/06, relativo al juicio ordinario civil de usucapición, promovido por RAMIREZ BOBADILLA JUAN ANTONIO, en contra de MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ y en lo esencial demanda lo siguiente: A) La declaración judicial de que ha operado a favor de JUAN ANTONIO RAMIREZ BOBADILLA la usucapición respecto del terreno y construcción en él construido ubicado en calle Celaya número ocho, manzana cuarenta y ocho A, Colonia Ampliación Adolfo López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 13.20 m con lote nueve; al sureste: en 12.50 m con calle Celaya; al noroeste: en 14.00 m con lote trece; y al suroeste: en 14.00 m con lote siete y el cual tiene una superficie total de 173.44 metros; B) En consecuencia de lo anterior, la cancelación de inscripción que obra a favor de la demandada MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, del inmueble anteriormente descrito; y C) La inscripción a favor de JUAN ANTONIO RAMIREZ BOBADILLA en el Registro Público de la Propiedad del inmueble anteriormente descrito. El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil siete, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los siete días del mes de marzo del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

463-A1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 620/2006.
JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.
PROMOVENTE: MARTHA ALICIA GARCIA RAMIREZ Y OTROS.
SR. PEDRO GARCIA MIRANDA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha quince de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó notificarlo por medio de edictos respecto de la denuncia del juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARGARITA RAMIREZ CORDERO, a efecto de hacerle saber la radicación de la presente sucesión:

HECHOS

1.- En fecha catorce de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, contrajeron matrimonio MARGARITA RAMIREZ CORDERO y PEDRO GARCIA MIRANDA, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante su matrimonio procrearon siete de nombres MARTHA ALICIA, LUCINA ROCIO, NESTOR FRANCISCO, MARIA GUADALUPE, ANGELA BARBARA, PEDRO y RICARDO RAFAEL todos de apellidos GARCIA RAMIREZ. 3.- En fecha primero de agosto del año dos mil cinco, MARGARITA RAMIREZ CORDERO, promovió juicio de divorcio necesario en contra de PEDRO GARCIA MIRANDA, en el Juzgado Séptimo Familiar de este distrito judicial, bajo el número de expediente 635/05, en el cual se ordenó la notificación por edictos al demandado, por desconocer su paradero y actual domicilio falleciendo la autora de la sucesión nueve días antes de que feneciera el término de treinta días hábiles que señala la Legislación aplicable, por lo que dicho juicio quedó inconcluso. 4.- En fecha dieciséis de abril del año dos mil seis, falleció la señora

MARGARITA RAMIREZ CORDERO, sin haber realizado ningún tipo de testamento, siendo su último domicilio ubicado en calle Amado Nervo número cincuenta y dos, de la Colonia San Rafael Chamapa Segunda sección, Naucalpan, Estado de México. 5.- Con fecha primero de marzo del año dos mil dos, PEDRO GARCIA MIRANDA, abandono el domicilio conyugal, sin causa justificada, sin que hasta la fecha haya obtenido noticia alguna respecto de su paradero, ya tenía varios años que había desatendido sus obligaciones familiares, motivo por el cual en la misma fecha se inició una acta Informativa ante la Oficialía Conciliadora y Calificadora de H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por abandono de hogar. 6.- Es necesario mencionar que hace dos años, sus hijos de nombres LUCINA ROCIO, NESTOR FRANCISCO y RICARDO RAFAEL todos de apellidos GARCIA RAMIREZ, hicieron del conocimiento su decisión de trasladarse a los Estados Unidos de Norteamérica, como indocumentados y desde esa fecha se ignora su paradero. 7.- Justifican su parentesco con sus respectivas partidas de nacimiento, MARTHA ALICIA, ANGELA BARBARA, MARIA GUADALUPE y PEDRO de apellidos GARCIA RAMIREZ. 8.- Durante la vigencia de la sociedad conyugal, los señores MARGARITA RAMIREZ CORDERO y PEDRO GARCIA MIRANDA, aportaron al patrimonio común diversos bienes, tanto muebles como inmuebles, sin constar la totalidad de los mismos, pero manifiestan tener conocimiento de un bien que forma parte de la masa hereditaria, siendo la casa ubicada en calle Amado Nervo número cincuenta y dos, de la Colonia San Rafael Chamapa Segunda sección, Naucalpan, Estado de México, Código Postal 53660. Por lo tanto, en términos del artículo 4.44 del Código Civil vigente, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que justifique sus derechos, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio con sus correspondientes consecuencias jurídicas, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición copias simples de la denuncia en la Secretaría de Acuerdos correspondiente.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de marzo del 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estelá Martínez Martínez.-Rúbrica.

463-A1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 23/2007-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MA. DOLORES DIAZ ARROYO en contra del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE NAUCAPAN, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO e INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan, México, dictó un auto que a la letra dice:

En Naucalpan de Juárez, México, a dieciséis (16) de marzo del dos mil siete (2007).

Por presentada a MA. DOLORES DIAZ ARROYO, con el escrito de cuenta, visto su contenido, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.148, 1.149, 1.151, 1.152, 1.153, 2.111 y 2.115 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la demandada REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido para ello en razón de haber operado en su contra la preclusión, por lo tanto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha doce de marzo del dos mil siete, y toda vez que el emplazamiento no se les práctico de manera personal se les tiene por contestada en sentido negativo la demanda

instaurada en su contra, en consecuencia al no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, con fundamento en lo dispuesto el artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal, háganse esta y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial. Por otro lado, y atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos y específicamente a la razón asentada por la notificadora y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar a la codemandada INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., hágase la notificación de la misma mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Derecho ISIDRO MALDONADO RODEA, Juez Séptimo de lo Civil de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, asistido de Secretario que autoriza y da fe de lo actuado LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

Relación sucinta de las prestaciones reclamadas. De la prestación a).- La cancelación de la hipoteca sobre el bien inmueble ubicado en calle Gardenia número 9 (nueve), lote 8 (ocho), manzana 9 (nueve), del Fraccionamiento Jardines del Molinito, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; del inciso b).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

463-A1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 747/2006.

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.

ELVIRA VERNET HERNANDEZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número treinta y ocho, manzana noventa y nueve, sección primera, de la calle Puerto Altata, Colonia Jardines de Casa Nueva, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m linda con lote 37; al sur: 15.00 m linda con lote 39; al oriente: 8.00 m linda con calle Puerto Altata; al poniente: 8.00 m linda con lote 58, con una superficie total de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados). Ignorándose el domicilio del demandado INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

463-A1.-12, 23 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 819/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO DIAZ MADRID, en contra de ROBERTO FLORES PLIEGO Y MERCEDES PLIEGO SALDAÑA. El C. Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día catorce de mayo de dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en departamento 401 (cuatrocientos uno), zona III, edificio veintinueve -A, colonia Alborada Jalisco, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base la cantidad \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta en el boletín judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos del Juzgado por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos del Juzgado en la inteligencia de que en ningún caso medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate. Se convoca a postores y se expiden a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil siete (2007).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

500-A1.-18, 23 y 27 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 938/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TIZACRIL, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS EDUARDO VALENCIA SIL, se han señalado las doce horas del día once de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Rancho Santa María sin número, condominio La Huerta, casa 22, lote 80, manzana 3, sección primera, del conjunto habitacional Villa de San José, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$461,600.00 CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que dicha cantidad, por lo que, se convoca postores. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el día once del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial. Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

495-A1.-18, 23 y 26 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

A: MARIA ALEJANDRA FLORES CUEVAS DE RAMOS.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA PROBURSA HOY ZWIRN/LATAM PARTNERS, MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MA. ALEJANDRA FLORES CUEVAS DE RAMOS, expediente número 204/99, el C. Juez Cuadragesimo Sexto Civil ordenó notificarle a través de edictos los autos que en lo

conducente a continuación se mencionan: "... México, Distrito Federal, a nueve de enero de dos mil siete.-Agréguese al expediente número 204/99, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que el mismo se contrae, para todos los efectos legales a que haya lugar y toda vez que mediante proveído de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó emplazar a la parte demandada MARIA ALEJANDRA FLORES CUEVAS DE RAMOS, por medio de edictos procedase a realizar la notificación personal ordenada a dicha demandada en auto de fecha trece de noviembre del año próximo pasado, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial y en el periódico Uno más Uno, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, Licenciado Juan Carlos González González ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado CIRO CUETO DE LA CRUZ, que autoriza y da fe.-Doy fe. ..."

México, Distrito Federal a trece de noviembre de dos mil seis.-Agréguese al expediente número 204/99, el escrito de cuenta de JOSE ANTONIO REYES CASTAÑEDA, BRIAN ANTONIO REYES AGUILAR y SERGIO RIOJA CHAVEZ, en su carácter de apoderados de ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial número 4,303, como cesionaria de la parte actora, cesión que se acredita en términos del contrato de cesión de créditos, derechos litigiosos y derechos fideicomisarios, exhibido mediante escrito presentado el veintiséis de octubre pasado, se le tiene asimismo, haciendo del conocimiento de este Juzgado el cambio de denominación de la parte actora, para quedar como BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, lo que se acredita en términos del testimonio notarial número 66,721 y que la actora en este juicio ha cedido sus derechos litigiosos a ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., que tiene respecto del presente juicio, en virtud del contrato de cesión de derechos litigiosos, de conformidad con lo que dispone el artículo 2926 del Código Civil, procedase a realizar la corrección de la carátula del expediente y en el Libro de Gobierno de este Juzgado, tórnese los presentes autos al C. Secretario actuario adscrito a efecto de que mediante notificación personal, se haga del conocimiento de la parte demandada MARIA ALEJANDRA FLORES CUEVAS DE RAMOS, el contenido del escrito que se provee y las constancias exhibidas, así como el contenido del presente auto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2036 y 2926 del Código Civil.-Notifíquese personalmente.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, Licenciado Juan Carlos González González, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Ciró Cueto de la Cruz, que autoriza y da fe.-Doy fe. ...

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial, el periódico Uno más Uno.-México, Distrito Federal, a 16 de enero de 2007.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciró Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

470-A1.-13, 18 y 23 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO
E D I C T O**

VILMA CONCEPCION PALACIOS PASOS, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 304/2007, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Horno", perteneciente a San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 metros con Eladia Cruz Millán, al sur: 35.70 metros con calle

Emiliano Zapata, al oriente: 29.05 metros con Antonia Cruz Millán, en tres líneas quebradas, al poniente: 27.70 metros con Gonzalo Trujillo Peña, con una superficie aproximada de 796.70 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha abril tres del presente año, ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, abril nueve del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica. 1490.-18 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 983/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE ROMARICO CALVA MEJIA, en su calidad de endosatario en propiedad, contra MARINA MARTINEZ SALAS Y GEORGINA RIVERA MARTINEZ, se ordena sacar a remate el inmueble ubicado en el lote de terreno número once, manzana cuatrocientos ochenta y dos, zona siete, de la colonia San Isidro del ex ejido Ayotla, municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie total de 171.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.00 metros con calle Norte 6, al sureste: 19.00 metros con lote 12, al suroeste: 9.00 metros con lote 8, al poniente: 19.00 metros con lote 10, el Licenciado RAMON LUGO BECERRIL, Juez Segundo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, señaló las diez horas con treinta minutos del día cuatro de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.

Publicación de edictos que se hará por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación, tabla de avisos de este Juzgado y del exhortado y oficina de receptoría de rentas de Chalco, México, Nezahualcóyotl, México, a veintiuno de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

196-B1.-17, 23 y 27 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 15/273/07, FABIOLA HERNANDEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Lajas, El Arco, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 47.50 m con Ejido de San Antonio de la Laguna; al sur: 45.00 m con Andrés Valdez Victoria; al oriente: 13.50 m con carretera a Toluca vía Monumento; y al poniente: 38.00 m con Feliciano Deciderio. Con superficie de 1,236.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1483.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Número de Expediente 1650/77/07, GUILLERMO ROMERO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real a Mexicaltzingo s/n, Barrio de San Nicolás (El Calvario), San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 138.00 m con Juan Terrón Portilla; al sur: 138.00 m con Lino Padua; al oriente: 12.60 m con Camino Real; al poniente: 12.60 m con Sergio Medina Lara. Con una superficie de 1,738.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1492.-18, 23 y 26 abril.

Número de Expediente 1652/79/07, FAUSTO COLIN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 19.20 m con José Hernández Díaz; al sur: 19.20 m con calle Puebla; al oriente: 16.60 m con paso de servicio de 3.00 m de ancho; al poniente: 16.60 m con Antonio Colín Hernández. Con una superficie de 318.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1492.-18, 23 y 26 abril.

Número de Expediente 1649/76/07, MARCELINA PALMA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Metepec s/n, en el Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.55 m con Próspero Tapia Silva; al sur: 23.65 m con paso de servicio de 3.30 m de ancho; al oriente: 4.20 m con Guadalupe Martínez Flores; al poniente: 5.30 m con Avenida Metepec. Con una superficie de 92.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1492.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1820/86/2007, JORGE DIAZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Campo s/n, en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 77.00 m con Reyes Domínguez Salinas; al sur: 77.00 m con Sonia Santana Benhumea; al oriente: 16.00 m con calle del Campo; al poniente: 16.00 m con Galo Vargas. Superficie de 1,232.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo del año 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1493.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 375/47/07, ESPERANZA ANGELES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con Inés López; al sur: 20.00 metros con calle; al oriente: 19.05 metros con Ismelda López; al poniente: 19.05 metros con Bartolo Olivares. Superficie: 381.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Sara Embríz Díaz. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tenango del Valle.-Rúbrica.

1495.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2,228-108/07, ISIDRA SARA MENDOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 28.00 m con calle sin nombre; al sur: 28.00 m con Pablo Díaz; al oriente: 22.00 m con Juan Dávila Jiménez; al poniente: 22.00 m con Gabriel Dávila. Superficie: 616.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1495.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 1,460/69/2007, EMILIO ISAAC ROBLES ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 48.00 m colinda con Laura García Rubí; al sur: 48.00 m colinda con Angélica María Gutiérrez Beltrán; al oriente: 15.70 m colinda con Alfonso Guzmán Romero; al poniente: 17.20 m colinda con Enrique Villaverde (ahora camino). Superficie: 784.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1495.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 2,230-110-07, JESUS HELIODORO TORRIJOS ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de

Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 28.88 m con Alvaro Torrijos Arriaga; al sur: dos líneas 26.75 y 7.32 m con Mayolo Arriaga Arriaga; al oriente: 3.50 m con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 6.80 m con Juana Arriaga Arriaga. Superficie: 209.37 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1495.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 2,231-111-07, JULIA ELENA DIAZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Ocote, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al sur: 50.00 m con Píoquinto Miranda; al norte: 50.00 m con Alejandro García; al oriente: 10.00 m con Pablo Díaz Rivas; al poniente: 10.00 m con Galdino Romero. Superficie: 500.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1495.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 2,233/113/2007, MARIA HERMILA YAXI MORRONGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.23 m con calle 16 de Septiembre; al sur: en dos líneas la primera 10.30 m con terreno de Jesús Corral y la segunda 6.67 m con terreno propiedad de Julio Corral Xingu; al oriente: 84.12 m con terreno propiedad de Jesús Ballejo; al poniente: en dos líneas la primera 66.27 y la segunda 17.85 m con terreno propiedad de Julio Corral Xingu. Superficie: 1,317.06 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1495.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 929/130/07, ARNULFO LIRA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en el poblado de Coatlinchán de este municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.60 m y colinda con Hermila Juárez, 11.10 m y colinda con Hermila Juárez, al sur: 33.50 m y colinda con Juan Trujano Mancilla, al oriente: en dos líneas: 1.90 m y colinda con Hermila Juárez, 10.20 m y colinda con Hermila Juárez, al poniente: 10.00 m y colinda con calle. Superficie de: 354.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 0834/127/07, ERIKA REY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Zacatecas, manzana 03, lote 11, en la Colonia San Sebastián, del municipio de Los Reyes La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide, al norte: 19.68 m y linda con lote 10, al sur: 19.81 m y linda con lote 12, al oriente: 08.00 m y linda con propiedad particular, al poniente: 08.00 m y linda con calle. Superficie de: 157.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 0833/126/07, MARIA DE JESUS CLAUDIA RODRIGUEZ ECHEVERRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Prolongación Hidalgo sin número de la Colonia Presidentes, del municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Yolanda Rosas Hernández, al sur: 15.00 m y linda con Leticia González Mayo, al oriente: 08.25 m y linda con Eduardo López Corona, al poniente: 08.25 m y linda con Cerrada de Prolongación Hidalgo. Superficie de: 123.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 01218/147/07, MA. VICTORIA ALVAREZ DE VILLAGOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Zacatecas, lote 17, manzana 03 de San Sebastián Chimalpa, del municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.46 m y linda con lote 16, al sur: 20.59 m y linda con lote 18, al oriente: 08.00 m y linda con propiedad particular, al poniente: 08.00 m y linda con calle. Superficie de: 164.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 01217/146/07, TOMAS VELAZCO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Zacatecas, lote 16, manzana 1, de la Colonia Ampliación San Sebastián, del municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con lote 15, al sur: 18.00 m y linda con lote 16, al oriente: 07.27 m y linda con propiedad particular, al poniente: 07.27 m y linda con calle. Superficie de: 130.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 01216/145/07, IDELFONSO MEJORADA ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Zacatecas, manzana 2, lote 9 de la Colonia San Sebastián Chimalpa, del municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.57 m y linda con lote 08, al sur: 19.57 m y linda con lote 10, al oriente: 08.00 m y linda con calle, al poniente: 08.00 m y linda con propiedad particular. Superficie de: 156.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 01225/151/07, JOSEFINA BELTRAN ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Hidalgo S/N, en Tequexquihahuac, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con Félix Sánchez Espejel, al sur: 13.00 m y linda con Eligio Juárez Gallegos, al oriente: 19.45 m y linda con Diego Carrillo Martínez, al poniente: 19.45 m y linda con privada de Hidalgo. Superficie de: 252.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 01226/152/07, ROSALBA VELAZQUEZ ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N, en Fraccionamiento Valle de Santa Cruz del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 2.50 m y linda con local 32 y 33, al sur: 2.50 m y linda con Pasillo Número tres, al oriente: 2.59 m y linda con local 61, al poniente: 2.59 m y linda con local 59. Superficie de: 6.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1496.-18, 23 y 26 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 10/3/07, MARIA FELIX REYES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m y linda con María de la Luz Garduño, al sur: 7.00 m y linda con calle Primavera, al oriente: 20.00 m y linda con Guillermo Reyes Garduño, al poniente: 20.00 m y linda con Benito Juárez. Superficie de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 14/4/07, ARACELI RODRIGUEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascaltitla", ubicado en la calle de Julián Espinoza Aguilar de la comunidad del Rosario, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con José Luis Infante Castillo, al sur: 14.00 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 16.00 m y linda con Alejandra Hernández Ramírez, al poniente: 16.00 m y linda con calle Julián Espinoza Aguilar. Superficie de: 224.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 11/1/07, ALFONSO MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Agua Limpia" ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio de y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en dos lados de: 535.00 m y linda con Rancho Agua Limpia y 55.00 m y linda con Panteón, al sur: en dos lados de: 602.00 m y linda con Rancho Agua Limpia y 55.00 m y linda con Panteón, al oriente: en dos lados de: 139.00 m y linda con Rancho Agua Limpia y 40.00 m y linda con Panteón, al poniente: en dos lados de: 81.00 m y linda con Rancho Agua Limpia y 81.00 m y linda con Rancho Agua Limpia y Fortino Vergara. Superficie de: 95,580.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 15/5/07, ALFONSO MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Agua Limpia Segundo", ubicado en la Comunidad de Buenavista, municipio de y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en trece lados de izquierda a derecha, 104.50 m, 124.50 m, 284.00 m, 137.50 m, 102.00 m, 11.30 m, 52.50 m, 48.00 m, 46.70 m, 251.40 m, 108.00 m, 97.50 m, y 374.50 m y lindan con Ejido de Buenavista y camino, al sur: en siete lados de: 614.00 m y linda con Fortino Vergara, 45.00 m, 90.00 m, 168.00 m, 90.00 m, 210.00 m, y 171.20 m y linda con Eduardo Olivera, al oriente: en dos lados de: 471.90 m y linda con Salvador Cruz Aguilar, 245.50 m y linda con Eduardo Olivera, al poniente: en dos lados de: 71.45 y 128.50 m y lindan con Fortino Vergara. Superficie de: 381,757.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 12/2/07, ALFONSO MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Loma Retinta", ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 750.00 m y linda con Barranca y Ejido de Buenavista, al sur: 669.00 m y linda con sucesión de la Familia Montalvo, al oriente: 198.00 m y linda con Fortino Vergara Rivas, al poniente: 149.00 m y linda con presa nueva. Superficie de: 122,106.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 13/3/07, PROCOPIO ORTEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en la comunidad de San Marcos, municipio de y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 51.28 m y linda con Ignacio Ortega García, al sur: 53.70 m y linda con Francisco Navarrete, al oriente: 70.00 m y linda con camino, al suroriente: 43.30 m y linda con camino, al poniente: 25.65 m y linda con Cándida Vargas, al norponiente: 80.00 m y linda con Narciso González, al norponiente: 27.20 m con Margarita Cosme. Superficie de: 7,096.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 18/6/07, VICTOR ROMAN ISLAS ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Liebreco", ubicado en camino a Coauila de la Comunidad de Santa Bárbara, municipio de y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 38.25 m y linda con Angel Blancas Blancas, al sur: 14.00 m y linda con camino a Coauila, al oriente: 39.00 m y linda con Mateo Espejel Espinosa, al poniente: 48.35 m y linda con Francisco Islas Montiel. Superficie de: 1,140.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 20/8/07, TOMASA GARCIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Manantial", ubicado en la parte sur del pueblo de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 68.00 m y linda con Próspero Robledo y camino, al sur: 52.00 m y linda con Pedro Camacho García, al oriente: 70.00 m y linda con Agustín Ortiz Robledo, al poniente: 122.00 m y linda con Angel Jiménez. Superficie de: 5760.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 14/4/07, SALVADOR DE LUCIO ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de San Antonio de las Palmas, municipio de San Martín, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 19.30 m y linda con calle La Presa, al sur: 19.30 m y linda con Miguel de Lucio León, al oriente: dos medidas, la primera de 7.10 m y linda con Salvador Raymundo de Lucio León y la segunda de: 32.75 m y linda con Salvador Raymundo de Lucio León, al poniente: 49.10 m y linda con calle sin nombre. Superficie de: 790.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 09 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 1680/51/07, YOLANDA HERNANDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 19.05 m y linda con María Teresa Romero, al sur: 19.05 m y linda con calle 16 de Septiembre, al oriente: 21.00 m y linda con Humberto Barrios Pulido, al poniente: 21.00 m y linda con María Teresa Romero. Superficie de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 3734/440/05, ELBA ESPINOSA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cañada", ubicado en el pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 9.20 m y linda con calle Alcántara, al sur: 9.20 m y linda con privada sin nombre, al oriente: 21.10 m y linda con Patricia Alcántara Valencia, al poniente: 21.10 m y linda con Dalinda Rocha Salazar. Superficie de: 194.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Exp. 3319/186/06, ELDA MARTINEZ ROMO Y PEDRO MENDOZA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Actopan", ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 89.50 m y linda con sucesión de Ascensión Romero, al sur: 76.50 m y linda con sucesión de Margarito Romero, al oriente: 271.00 m y linda con sucesión de Porfirio Romo García, al poniente: 224.00 m y linda con Pedro Romo y Rodrigo García. Superficie de: 20,542.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente Número: 293/31/2007, J. SOCORRO GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pensador Mexicano s/n, Barrio de la Concepción, Municipio de San Mateo, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 27.97 m colinda con calle Pensador Mexicano; al sur: 27.97 m colinda con Rodolfo García Fonseca actualmente Rodolfo García Flores; al oriente: 67.04 m colinda con Melchor Barrón; al poniente: 67.04 m colinda con Avenida Chapultepec. Con una superficie aproximada de: 1,885.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de marzo de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, (oficio número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente Número: 322/36/2007, JUAN QUIROZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio de San Nicolás, calle Guerrero s/n, municipio de San Mateo, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 29.40 m colinda con calle Guerrero; al sur: 29.40 m colinda con Sra. María del Carmen Fierro de Vázquez; al oriente: 19.20 m colinda con Juan Quiroz García; al poniente: 19.20 m colinda con calle de La Rosa. Con una superficie aproximada de: 564.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de marzo de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, (oficio número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente Número: 323/37/2007, JUAN QUIROZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con construcción ubicado en: calle Niño Perdido número 203, Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Gregorio Negrete; al sur: 20.00 m colinda con Benito Pérez; al oriente: 15.20 m colinda con Regino Piña; al poniente: 15.20 m colinda con Clemente Zamora y Juan Quiroz. Con una superficie aproximada de: 304.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de marzo de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, (oficio número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente Número: 172/11/2006, RAYMUNDO IGNACIO FLORES IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle General Prim. Número 76-A, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac,

distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 41.00 m colinda con la casa del señor Cornelio Flores P.; al sur: 41.00 m colinda con los herederos del Sr. Vicente Arroyo; al oriente: 6.00 m colinda con Laureano Mendoza; al poniente: 7.00 m colinda con Segunda Calle de General Prim. Con una superficie aproximada de: 266.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de abril de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, (oficio número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente Número 156/8/2007, FELIX LOPEZ HIPOLITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: entre calle Juárez e Independencia, s/n Barrio de San Lucas, ahora Privada de Matlazincas, s/n, Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Filemón Villegas Sara; al sur: 12.00 m colinda con Javier Desales Rossano; al oriente: 10.00 m colinda con Francisco Romero; al poniente: 10.00 m colinda con servidumbre legal de paso de 4.00 m libres. Con una superficie aproximada de: 266.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de abril de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, (oficio número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente número 187/255/06, JUAN SANTOS BACILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 460.50 m y colinda con José Suárez Torres y camino hacia el Monte; al sur: 174.40 m y colinda con camino hacia El Panteón; al oriente: 218.60 m y colinda con Fermín Hernández y Manuel Cruz Giral; al poniente: 319.80 m y colinda con Flora Granados Ramirez. Superficie aproximada de 85,457.54 m2 aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 121/152/07, FRUCTUOSO JAIMES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Cuadrilla de López, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 335.00 m con Guillermo Jaimes Reynoso, al sur: 391.50 m con el Ejido de San José del Palmar Chico, Amatepec, México, al oriente: 330.00 m con Adán Benítez Ferrara, al poniente: 56.00 m con Guillermo Jaimes Reynoso. Con una superficie de 7,000.00 m2 aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 122/153/07, PEDRO RIVERO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en "Cerro de las Animas" Salitre Palmarillos municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 714.00 m con Julio Macedo Navarrete, al sur: 373.60 m con Patricia Martínez, al oriente: 519.80 m con José Jaimes Navarrete, al poniente: 650.00 m con una joya, línea recta hasta llegar al punto de partida. Superficie aproximada de 318,068.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 123/154/07, GRACIELA GOMEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio rústico con casa habitación, ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: El terreno mide (260.00) doscientos sesenta metros de sur a norte, por (230.00) doscientos treinta metros de oriente a poniente, colinda al norte con propiedad del Señor Herminio Segura, al sur con el Señor Crescencio Estrada, al oriente con terreno del fundo legal y al poniente con la señora Faustina Rios, la casa mide de longitud (18.00) dieciocho metros, por (4.50) cuatro metros cincuenta centímetros de latitud.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 124/155/07, MARIA EVA GRANADOS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 líneas de: 34.50, 11.40, 4.20, 23.20, 12.40, 2.30, 10.80, 26.10, 11.80, 18.60, 7.80, 11.00, 7.50, 21.70, 9.90 m con barranca, al sur: 9 líneas de: 5.20, 30.00, 18.00, 57.00, 21.00, 19.40, 50.50, 32.60 y 76.80 m con Martín Morales, al oriente: 9 líneas: 23.45, 14.50, 16.50, 13.60, 68.70, 37.30, 14.20, 36.00 y 54.00 m con Trinidad Santos y Juan Cruz, al poniente: 3 líneas: 120.40, 35.50 y 9.10 m con Armando Lara Santos.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 125/156/07, SAUL DIEGO EPIFANIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado a un costado de la escuela de Mextepec, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.70 m con la Escuela, al sur: 26.50 m con Anatolio García, al oriente: 65.80 m con la Carretera, al poniente: 88.10 m con Salomé Díaz Ascención. Superficie aproximada de 3,278.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 130/164/07, MA. TRINIDAD RODRIGUEZ FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble conocido como "El Mango", ubicado en La Mora, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 321.00 m con Raúl Pérez Sánchez, al sur: 378.00 m con Río Ejido de los Timbres, al oriente: 291.00 m con Carlos Pérez Esquivel, al poniente: 312.00 m con Jorge Colín Maya. Superficie aproximada de 10-50-75 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente número 131/166/07, GUSTAVO VALDESPIN ANORVE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Manzanón", ubicado en el Barrio de Camino Nacional, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cincuenta y siete metros con propiedad de Gustavo Valdespin, al sur: en ciento veintinueve metros con diez centímetros, con Ramiro López y Mercedes Rodríguez, al oriente: en cuarenta y nueve metros con camino al llano, al poniente: en cuarenta y ocho metros con treinta centímetros con propiedad de Marciana Valdespin. Superficie aproximada de 4,256.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Expediente: 942/139/2006, IRMA ESTHELA VILCHIS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 33 Sur en el municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.30 m con la C. Leopolda Adela Vilchis

González, al sur: 8.43 m con calle de Lerdo Oriente, al oriente: 10.00 m con la C. Silvia Vilchis González, al poniente: 10.00 m con la C. Olga Yolanda Vilchis González. Superficie aproximada 84.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Tenango del Valle, Méx., Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 1241/188/2006, CRUZ TELLEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje el Puente de Tilapa, Santiago Tilapa, del municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 64.30 m con Hipólito Flores, al sur: 77.00 m con Roberto Téllez Colín, al oriente: 11.20 m con terreno baldío, al poniente: 21.9 m con carretera. Superficie 1064.16 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 168/13/2007, CARMONA MARTINEZ EULALIA FELIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, camino a Santa María Rayón, lote # 11, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 11.00 m con Félix Quiñónez Sánchez, al sur: 11.00 m con Felipe Romero Hinostrosa, al oriente: 15.00 m con Serafín Estrada Mendoza, al poniente: 15.00 m con calle sin nombre 6.00 m de ancho. Superficie 165.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Tenango del Valle, Méx., Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 218/17/2007, JOSE DE JESUS LOPEZ SEGURA y MARIA CONCEPCION CITALAN FERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo # 26, esquina con Calzada de la Cruz, la Concepción Coatipac, del municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: dos predios: nororiental 12.00 m con Guadalupe Valle Mendoza y norponiente: 16.18 m con Félix Martínez García, al sur: 28.18 m con calle Melchor Ocampo, al oriente: 24.65 m con José Mauricio Dacosta Ruiz, al poniente: 24.65 m con Carlos Hernández Lima. Superficie aproximada 694.64 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 219/18/2007, ROMERO BECERRIL CLAUDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Juárez en San Andrés Ocotlán, del municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 32.00 m colinda con Olga Vilchis, al sur: 32.00 m colinda con Jesus Olivera, al oriente: 10.00 m colinda con Cerrada de Juárez, al poniente: 10.00 m colinda con Juan Rodríguez. Superficie aproximada 320.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Tenango del Valle, Méx., Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 262/30/2007, GRANADOS ROBLES NORBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Paricutin, esquina con Prolongación Independencia, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.10 m con Virgilio Meza, al sur: 14.10 m con Prolongación Independencia, al oriente: 13.40 m con Antonio Orozco, al poniente: 13.93 m con Cerrada de Paricutin. Superficie aproximada 192.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Tenango del Valle, Méx., Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

Expediente: 263/31/2007, MUCIÑO ENRIQUEZ ALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino del Arenal en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 162.77 m con camino el Arenal, al sur: en dos líneas: la primera de 127.00 m con Ofelia Valdés López y segunda 104.70 m con Roberto Paredes Morales, al oriente: tres líneas 82.00 m con Nazario Corona Rosales, 87.90 m con Roberto Paredes Morales y 9.85 m con Modesta Moreno, al poniente: 162.77 m con camino El Arenal. Superficie aproximada 21,525.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a 23 de marzo de 2007.-C. Registrador, La C. Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Tenango del Valle, Méx., Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 187/94/07, SUSANA FERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio ubicado en carretera México-Chalma s/n, en la población de Coyoltepec, municipio de Ocuilan, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en cuatro líneas 76.40 m, 12.53 m, 74.44 m y 69.35 m todas colindan con el C. Antonio Mendizábal, al sur: en dos líneas 106.50 m y 82.20 m todas colindan con la C. Oliva Carrillo González, al oriente: 144.00 m colinda con camino rural, poniente: en dos líneas 141.65 m colinda con la C. Oliva Carrillo González y 13.75 m colinda con carretera. Con superficie de 16,258.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 09 días del mes de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1496.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 784/137/07, VICTOR MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Los Pilares s/n, barrio de "Hueco", Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 45.00 m con María Susana Hernández Cruz, al este: en 10.00 m con Av. de los Pilares, al sur: en 45.00 m con calle pública, al oeste: en 10.00 m con María Susana Hernández Cruz. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

499-A1.-18, 23 y 26 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Número de expediente: 12455/651/06, TEODORO GUSTAVO SCHUMACHER GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en letra D, en Rancho San José Amealco y La Venta de Amealco, en Almoloya de

Juarez, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 66.678 m que parten del vértice L5, al vértice 9, colinda con terreno propiedad de Constructora Profusa S.A. de C.V., al sur: 270.705 m que parten del vértice 10 al vértice L6, colinda con el terreno propiedad de los señores Justino Esteban Trinidad y J. Guadalupe de apellidos Monroy Santana, al oriente: 495.756 m que parten del vértice 9 al vértice 10, colinda con paraje San Diego del Ejido de Calixtlahuaca, al poniente: 511.977 m que parten del vértice L6 al L5 colinda con terreno propiedad de Constructora Profusa S.A. de C.V. Con una superficie de: 83,116.851 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de abril del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1420.-13, 18 y 23 abril.

Número de expediente: 1261/63/07, MERCEDES MARTINEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Los Cedros S/N, Barrio de Pueblo Nuevo San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Urbano Martínez Hernández, al sur: 8.00 m con Avenida de los Cedros, al oriente: 12.50 m con Felipa Hernández, al poniente: 12.50 m con Urbano Martínez Hernández. Con una superficie de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1408.-13, 18 y 23 abril.

Número de expediente: 1260/62/07, ROBERTO ESPINOSA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 130, Colonia El Arenal, Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 32.00 m con Inés Vallejo Toledano, al sur: 32.00 m con Juan José Albarrán, al oriente: 10.00 m con Guadalupe Sánchez, al poniente: 10.00 m con calle Cuauhtémoc. Con una superficie de: 321.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1408.-13, 18 y 23 abril.

Número de expediente: 1259/61/07, GEORGINA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Héroes del 47 S/N, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.43 m con servidumbre de paso, al sur: 13.20 m con Arturo García de Paz, al oriente: 20.00 m con privada de Héroes del 47, al poniente: 20.25 m con Arturo García de Paz. Con una superficie de: 257.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1408.-13, 18 y 23 abril.

Número de expediente: 1258/60/07, GEORGINA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Héroes del 47 No. 13, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.65 m con calle Héroes del 47, al sur: 12.20 m con Laura Josefina Vértiz Maldonado, al oriente: 25.35 m con Privada Héroes del 47, al poniente: 31.85 m con Daniel Uriá Quintero. Con una superficie de: 349.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1408.-13, 18 y 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Número de expediente: 14061/725/06, YARA MARICARMEN GARCIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma S/N, en Capulitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 22.40 m con Delia Acuña Benitez, al sur: 25.20 m con Antonio Flores Mejía, al oriente: 20.00 m con Regino Garcés Hernández, al poniente: 19.90 m con calle Reforma. Con una superficie de: 474.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 244/14/07, REBECA TAVIRA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Atezcapan, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Esteban Cardoso Chávez, al sur: 25.00 m con Enrique Estrada Abraham, al oriente: 54.45 m en tres líneas, la primera de: 24.10 m, la segunda de: 13.35 m con Enrique Estrada Abraham, y la tercera de: 17.00 m con Francisco Estrada Abraham, y al poniente: 38.00 m con Lucio Estrada Abraham. Con superficie de: 670.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 21 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Expediente número: 559/84/07, ERICK RODRIGUEZ PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa ubicado en Avenida 16 de Septiembre, Barrio de San Pedro, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 78.00 m con carretera San Juan Zitlaltepec-Zumpango, al sur: en 77.00 m con camino Real, al oriente: en 39.00 m con Rogelio Rodríguez Rocandio. Teniendo una superficie de: 1,521.00 m². y una superficie construida de: 82.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Expediente número: 581/87/07, FELIPE CORDERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble sin construcción, ubicado en calle Palma S/N, pueblo de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 86.70 m con Ma. Guadalupe Bernal Ruiz, al sur: en 77.40 m con Gabriel Rafael González Zaval, al oriente: en 25.00 m con calle Palma, y al poniente: en 25.00 m con José Ramírez Rodríguez. Teniendo una superficie de: 1,946.87 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Expediente número: 678/123/07, ALEJANDRO BAUTISTA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Segunda Cerrada de 16 de Septiembre número 126, Barrio de San Miguel, en San Juan Ziteletepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 31.50 m con Gerardo Bautista Rodríguez, al sur: en 31.50 m con Tirso Rodríguez Bautista, al oriente: en 14.30 m con Fausto Reyes Vera, con calle privada de por medio, y al poniente: en 14.60 m con Angel Martínez González. Teniendo una superficie de: 455.17 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Expediente número: 620/93/07, MARIA GUADALUPE GOMEZ VIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número, Barrio de Santa María Guadalupe, poblado de San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 75.00 m con Margarito Montiel, al sur: en

75.00 m con carretera Zitlaltepec-Zumpango, al oriente: en 28.00 m con Epifanio Bastida López, y al poniente: en 25.00 m con Leandro Chávez Barrera. Teniendo una superficie de: 1,987.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Expediente número: 518/64/07, YOAR EDUARDO CUELLAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de común repartimiento denominado "San José", ubicado en Martín Carrera S/N, San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 m con calle Martín Carrera, al sur: en 15.00 m con Agueda Rodríguez Hernández, al oriente: en 30.00 m con Agueda Rodríguez Hernández, al poniente: en 30.00 m con Mario Hernández Rodríguez. Teniendo una superficie de: 450.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Expediente número: 519/65/07, ZENON HERNANDEZ IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 27.45 m con calle Naranja, al sur: en 28.15 m con Fernando Juárez, al oriente: en 43.65 m con Joaquín Monroy Trinidad, al poniente: en 46.43 m con Domingo Santillán Trinidad. Teniendo una superficie de: 1,252.11 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Expediente número: 627/98/07, EUSTOLIA ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de Santa María, conocido como Rancho San Vicente, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 130.50 m con Juan Zúñiga Santana, al sur: en 119.50 m con Demetrio Zúñiga Santana, al oriente: en tres líneas: la primera de: 22.00 m, segunda en 21.00 m y tercera en 13.50 m con Ejido de Tequixquiac, y al poniente: en 60.60 m con Trinidad Miguel. Teniendo una superficie de: 6,686.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Expediente número: 628/99/07, EUSTOLIA ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Avenida Hidalgo sin número, en Santa María Apaxco, conocido como Rancho San Vicente, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.57 m con Antonia Santillán Rosales, al sur: en 20.51 m con terreno propiedad de la familia Zúñiga Santana, al oriente: en 49.54 m con Eva Zúñiga Santana, y al poniente: en 47.93 m con Teodora Zúñiga Santana. Teniendo una superficie de: 1000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Expediente número: 666/120/07, PABLO JANDETE LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada sin nombre, Barrio de Miltenco, pueblo de San Bartolo Cuautlaipan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 76.47 m con José Juan, Benjamín y Casimiro de apellidos Jandete Vázquez, al sur: en 72.08 m con Pedro Jandete Villanueva, al oriente: en 47.36 m con privada sin nombre, al poniente: en 46.17 m con Jorge Pérez Avila. Teniendo una superficie de: 3,429.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Expediente número: 548/82/07, CATALINA HERNANDEZ MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la Colonia Tres de Mayo, calle sin nombre, en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 21.00 m con cerrada sin nombre, al sur: en 21.00 m con Juan Peña Arellano, al oriente: en 25.00 m con Cerrada sin nombre, al poniente: en 25.00 m con Celestino Acevedo Mandujano. Teniendo una superficie aproximada de: 525.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 1746-83-07, C. NIEVES FLORES LINARES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Vicente Villada, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "El Tiro Largo", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.00 metros con Pedro Flores Linares y paso de servidumbre; al sur: 11.00 metros con Francisco Reyes Rocha; al oriente: 12.00 metros con Angela Rodríguez; al poniente: 12.00 metros con Francisco Reyes Rocha. Superficie aproximada de 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1747/82/07, C. PEDRO FLORES LINARES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Vicente Villada, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "El Tiro Largo", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Tomás Toriz; al sur: 10.00 m con Nieves Flores Linares; al oriente: 12.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 12.00 m con Francisco Reyes Rocha. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1748-81-07, C. RUPERTO LOPEZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flores Magón s/n, en el poblado de San Mateo Tecalco, predio denominado "Tepanco", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 136.00 m con calle Ricardo Flores Magón; al sur: 136.00 m con Rubén López Ramírez; al oriente: 136.00 m con calle Arena; al poniente: 136.00 m con barranca. Superficie aproximada de 18,496.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1749-80-07, C. JUAN CASTILLO RIVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 6, en el poblado de San Matías Cuijingo, predio denominado "Hueyotipla", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.25 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 8.25 m con Delfina Castillo Rivera y .30 m con Margarito Vázquez Lucio; al oriente: 5.80 y 4.28 m con Margarito Vázquez Lucio; al poniente: 10.80 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 84.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1750-79-07, C. JUVENTINO GOMEZ ANDRADE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Corregidora s/n, en Ozumba, Estado de

México, predio denominado "Michines", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.48 m con paso de servidumbre; al sur: 18.10 m con Ricardo Rivas; al oriente: 22.70 m con Pedro Gómez Andrade; al poniente: 24.65 m con María Luisa Andrade Lozada. Superficie aproximada de 410.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1764-65-07, C. ESTHELA VAZQUEZ DE QUIROZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la orilla del pueblo de Juchitepec, actualmente ubicado en carretera Juchitepec-Cujingo, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San José", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 253.60 m con camino que conduce al pueblo de San Matías Cujingo, actualmente carretera Juchitepec-Cujingo; al sur: 229.30 m con propiedad de la señora Matilde Quiroz; al oriente: no tiene medida termina en vértice; al poniente: 111.30 m con propiedad de los señores J. Trinidad Quiroz y Concepción Rojas Vda. de García. Superficie aproximada de 12,760.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1753-76-07, C. EMMA CASTILLO NOLASCO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora s/n, en el poblado de San José Tlacotalán, predio denominado "Yancuitlalpan", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al noreste: 34.30 m con Griselda Rodríguez Castillo; al sureste: 35.0 m con calle Corregidora; al noroeste: 149.00 m con Juan Castillo Ramírez; al suroeste: 154.30 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 5,254.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1751-78-07, C. MARCOS LOPEZ UMEGIDO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido número 10, en el poblado de Ozumba, predio denominado "Tizapa", en el municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 34.40 m con Juana Arenas Umegido; al sur: 34.40 m con Frutoso Andrade Valencia; al oriente: 13.40 m con calle Niño Perdido; al poniente: 13.40 m con Felipe Castro Martínez. Superficie aproximada de 160.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1752-77-07, C. JUAN CARLOS LEON FERIA Y MAGDALENA MAYELI OLIVO ORTIZ, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1405, lote 01, esquina calle Poniente 16, en la Colonia María Isabel, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 7; al sur: 10.00 m con José Fidencio Andrés Pérez; al oriente: 20.00 m con calle Poniente 16; al poniente: 20.00 m con Esther Solís. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1754-75-07, C. PEDRO GOMEZ ANDRADE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Corregidora s/n, en Ozumba, Estado de México, predio denominado "Michines", en el municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con paso de servidumbre; al sur: 18.10 m con Ricardo Rivas; al oriente: 22.70 m con Ventura Gómez Andrade; al poniente: 22.70 m con Juventino Gómez Andrade. Superficie aproximada de 410.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1755-74-07, C. JUVENTINO MAXIMILIANO SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano s/n, en el poblado de Ozumba, predio denominado "La Cuesta", en el municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.50 m con Cayetano Muñoz; al sur: 24.50 m con calle Pensador Mexicano; al oriente: 20.00 m con Reyna Maximiliano Sánchez; al poniente: 7.00 m con Cayetano Muñoz; al noroeste: 19.00 m con Cayetano Muñoz. Superficie aproximada de 386.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1769-60-07, C. ISRAEL ANGEL OLIVO GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Juárez s/n, sobre calle Juárez, en Temamatla, Estado de México, predio denominado "Candelariaco Primera", en el municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 06.00 m con María Luisa Peña Oliveros; al norte: 11.26 m con Cerrada Juárez; al sur: 17.00 m con Consuelo

Torres Chavero; al oriente: 10.00 m con Carlos Cuevas Sánchez; al poniente: 10.00 m con Elida Morales Aparicio. Superficie aproximada de 171.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1768-61-07, C. PEDRO GARCIA VILLEGAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n, en el poblado de San Matías Cujingo, predio denominado "Tlalatlaco", en el municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 57.50 m con Juan García Villegas; al sur: 20.40, 5.40, 11.00 y 20.50 m con Isabel García Villegas; al oriente: 2.95 y 1.13 m con Isabel García Villegas y 7.00 m con calle Juárez; al poniente: 2.20 m con Isabel García Villegas y 9.00 m con Vicente García Villegas. Superficie aproximada de 477.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1767-62-07, C. ELIDA MORALES APARICIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Juárez s/n, Temamatla, Estado de México, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 16.00 m con Cda. Juárez; al sur: 16.00 m con señor José Guadalupe Vega Rojas; al oriente: 10.00 m con Israel Olivo González; al poniente: 10.00 m con Ma. Luisa Peña Oliveros. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1766-63-07, C. ANGEL MAXIMILIANO MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano 36, en el poblado de Ozumba, predio denominado "Cuesta", en el municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.50 m con Sabina Maximiliano Sánchez; al sur: 10.00 m con calle Pensador Mexicano; al oriente: 27.00 m con barranca; al poniente: 21.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 361.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1765-64-07, C. SILVIA OROZPE VAZQUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora No. 29, predio denominado "Xalpa", en el municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Sonora; al sur: 9.00 m con María Luisa Cristalinas; al oriente: 14.00 m con María Luisa Cristalinas; al poniente: 14.00 m con Guadalupe Orozpe Vázquez. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1760-66-07, C. ROSA ELVIRA BARCENAS VELASCO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 1, Temamatla, Estado de México, predio denominado "Tlacoxpa", en el municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 34.65 m con privada; al sur: 34.65 m con Edith y Cecilio Valdez Ruiz; al oriente: 09.50 m con Santa Gutiérrez; al poniente: 09.50 m con calle Guerrero. Superficie aproximada de 329.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1763-67-07, C. GUADALUPE OROZPE VAZQUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora s/n, predio denominado "Xalpa", en el municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 5.20 m con calle Sonora y 3.70 m con Andrés Hernández Orozpe; al sur: 9.60 m con Enrique Orozpe Cristalinas; al oriente: 14.00 m con Silvia Orozpe Vázquez; al poniente: 9.35 m y 5.00 m con Andrés Hernández Orozpe. Superficie aproximada de 239.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1762-68-07, C. BENITO GOMEZ ANDRADE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Corregidora s/n, en Ozumba, Estado de México, predio denominado "Michines", en el municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.20 m con Modesto Varela; al sur: 17.90 m con paso de servidumbre; al oriente: 28.10 m con Ma. de los Angeles Gómez Andrade; al poniente: 27.40 m con Eleazar Gómez Andrade. Superficie aproximada de 514.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1761-69-07, C. MA. DE LOS ANGELES GOMEZ ANDRADE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Corregidora s/n, en Ozumba, Estado de México, predio denominado "Michines", en el municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.00 m con Modesto Varela; al sur: 26.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 26.20 m con Isidra Andrade Lozada; al poniente: 28.10 m con Benito Gómez Andrade. Superficie aproximada de 681.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1759-70-07, C. CRISPIN ROSAS MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la zona urbana de la Colonia Antonio Alzate, predio denominado "Tecuac Potrero", en el municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Lazaro Cardenas; al sur: 9.00 m con Magdalena Trueba Castro; al oriente: 16.5 m con Moisés Castro Agustín; al poniente: 16.5 m con Magdalena Trueba Castro. Superficie aproximada de 148.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1758-71-07, C. ISAIAS LUIS GALVAN CASTRO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tenango del Aire, domicilio conocido, predio denominado "Campo Santo", en el municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.50 m con Inés Badillo Montes; al sur: 12.50 m con calle Censos Nacionales; al oriente: 20.00 m con Marco Uriel Jaen Badillo; al poniente: 20.00 m con Susana Badillo Montes. Superficie aproximada de 250 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1757-72-07, C. URIEL ALVARADO VARGAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada esquina calle Poniente 16, manzana 1374, lote 9, Col. María Isabel, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 8.00 m con Armando Venegas Soto; al sur: 8.00 m con Avenida Sebastián Lerdo de Tejada; al oriente: 19.00 m con Agustín Crisóstomo Rodríguez; al poniente: 19.00 m con calle Poniente 16. Superficie aproximada de 152.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 1756-73-07, C. FELIPE SANTIAGO TORRES CAPULIN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Nogal", en el municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.80 m con José Lima; al sur: 15.65 m con Luis Torres Alvarado; al oriente: 11.27 m con Luis Torres Alvarado; y al poniente: 11.50 m con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de 178.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 260-4-07, C. JUDITH LEYTE DEL VALLE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Tecalcomila", en el municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 5.62 m con Natalia Muñoz; al sur: 6.08 m con calle Benito Juárez; al oriente: 23.60 m con Persiliano Alatorre; al poniente: 20.00 m con Fernando Leyte del Valle. Superficie aproximada de 127.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de enero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1425.-13, 18 y 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 09361/732/06, MARIA TERESA VEGA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Cadenaco", ubicado en San Miguel Coatlínchán, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 8.48 m y linda con Petra Gutiérrez Castro, al sur: 9.52 m y linda con Cerrada 5 de Mayo, al oriente: 9.50 m y linda con Jorge Zamora Gutiérrez, al poniente: 9.50 m y linda con Gil Rodríguez. Con una superficie de 85.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 0772/103/07, MARTIN GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Agustín Actipac, en el municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 182.50 m y linda con camino a San Miguel-San Agustín, al norte: 80.30 m con camino a San Miguel-San Agustín, al norte: 6.00 m con Estanislao Nava Medina, al sur: 273.00 m y linda con la comunidad de Atlatongo,

al oriente: 378.60 m y linda con Norberto Medina Hernández, al oriente: 107.50 m con Estanislao Nava Medina, al poniente: 447.60 m y linda con sucesión de Manuel Hernández Guzmán. Con una superficie de 130.293.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 0947/132/07, GERARDO CUADRA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Memetla, ubicado en calle Benito Juárez número Nueve, en el poblado de Cuanalán, en el municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 9.43 m y linda con Fernando Cuadra Ortega, al sur: 10.23 m y linda con calle 20 de Noviembre, al oriente: 25.10 m y linda con paso de servidumbre, al poniente: 21.30 m y linda con Isaura Cuadra Sánchez. Con una superficie de 219.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 0946/131/07, GERARDO CUADRA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Memetla", ubicado en la calle Benito Juárez No. 9 en el poblado de Cuanalán, en el municipio de Acolman de Nezahualcóyotl, y distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 11.54 m y colinda con Araceli o Cuadra Ortega, al sur: en tres líneas discontinuas, de oriente a poniente 4.22 m de norte a sur 1.79 y de oriente a poniente 7.44 m y linda con Miguel Ortega Montes, al oriente: 5.45 m y colinda con Juana Beltrán, al poniente: 3.50 m y colinda con paso de servidumbre. Con una superficie de 54.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 0638/86/07, TOMAS ANTONIO VIDAL RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xocotla", ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan del municipio de Teotihuacan, en el distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 43.00 m y colinda con Juan Ignacio Sarabia, al sur: 41.20 m y colinda con Lauretina Ortiz, al oriente: 133.20 m y colinda con camino, al poniente: 122.15 m y colinda con Albino Sarabia. Con una superficie de 5263.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 0728/91/07, ANGEL RIERA JORDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal denominado "Texopotitla", en el distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 29.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 29.00 m y colinda con Antonio Buendía, al oriente: 10.80 m y colinda con calle Corregidora, al poniente: 9.80 m y colinda con propiedad del mismo terreno. Con una superficie de 298.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 0726/89/07, ANGEL RIERA JORDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Corregidora s/n, colonia Santo Domingo, en el municipio de Chimalhuacán, en el distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 12.00 m y colinda con Luis M. Galicia, al sur: 12.00 m y colinda con Calle s/n, al oriente: 10.85 m y colinda con Vicente Cedillo, al poniente: 10.85 m y colinda con Fabián A. Hernández. Con una superficie de 130.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 0725/88/07, MARIA ANTONIA MOTA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río de la Lana, Mz. Veinticinco, lote siete, colonia El Salado, en el municipio de Los Reyes, La Paz, en el distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 15.45 m y colinda con la calle Río Balsas, al sur: 15.45 m y colinda con lote 17, al oriente: 10.00 m y colinda con Río Baluarte, al poniente: 10.00 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de 154.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Número de expediente 187/8/07, MIGUEL A. GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Río Balsas número 19, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.90 m con Marcelino Fernández Jiménez, al sur: 13.30 m con Candelaria Fernández García, al poniente: 6.60 m con Gabriel Montoya, al oriente: 6.60 m con desaua.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Expediente número 12527/652/06, FRANCISCO GARCIA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno Solar Baldío, en el barrio del Calvario s/n, pueblo de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con José Díaz y Leonita Dolores, al sur: 20.60 m con Emilio Pérez Merelles y Silviana Lara, al oriente: 2 medidas de 6.80 m con propiedad privada y 4.20 m con andador y calle libertad, al poniente: 11.00 m con Juan Guadarrama. Con una superficie de 223.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Número de expediente 14271/727/06, MARIA RAMONA SALINAS GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sebastián Lerdo de Tejada número 2 en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 8.50 m con privada y 10.00 m con Guadalupe Antonio Becerril, al sur: 17.82 m con calle Sebastián Lerdo de Tejada, al oriente: 123.17 m con Lucía Salinas Arroyo, al poniente: 2 líneas de 59.11 m con Guadalupe Antonio Becerril y 64.72 m con Guadalupe Antonio Becerril y Marcelina Paulina Rojas. Con una superficie de 1,586.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Número de expediente 512/32/07, NORMA ROSALBA VILLICANA REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al noreste: ocho metros con Simón Martínez, al sur: ocho metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: sesenta metros con Darío Soteno, al poniente: sesenta metros con Juan Romero. Con una superficie de 480.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Número de expediente 11340/592/06, JULIA CAÑAS ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes barrio Los Positos, en el poblado de Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 11.70 m con Lina Mercedes Cañas y 11.50 m con María Elena Cañas, al sur: 21.50 m con calle Niños Héroes, al oriente: 11.00 m con Jesús Flores Rivera, al poniente: 6.60 m con Rosa María Cañas. Con una superficie de 196.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Número de expediente 600/35/07, CRISOFORO JIMENEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo s/n en la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 19.30 m con Irma Fuentes Huidobro, al sur: 19.15 m con José Merced Mondragón Yedra, al oriente: 8.27 m con la calle 5 de Mayo, al poniente: 7.90 m con Eleazar Velázquez Bedolla. Con una superficie de 155.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Número de expediente 640/39/07, CATALINA DAVILA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes s/n, barrio de Tlalnepantla, en Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 40.40 m con Erasmo Mondragón, al sur: 43.10 m con Hilda Morales Torres, al oriente: 10.23 m con Barranca, al poniente: 10.00 m con calle Insurgentes. Con una superficie de 426.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Exp. 190/11/07, NORMA SOLANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Naucalpan No. 12, lote 2, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.60 m con Jesús Solano González, al sur: 13.60 m con Gerardo González García, al oriente: 11.80 m con paso de servicio, al poniente: 11.80 m con Elsa Solano González.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Expediente número 13643/708/06, MICAELA ROMERO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia sin número en San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 32.10 m con los señores Anastacia Pérez Orozco de Colín y Alfredo Alvarado Orozco, al sur: 29.00 m con calle Independencia, al oriente: 53.00 m con los señores Alberto Jiménez Hernández, Eduardo Orozco García y Gregorio Mejía Alvarado, al poniente: 52.25 m con servidumbre de paso. Con una superficie de 1,608.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

Expediente número 13971/714/06, BARTOLO ROBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación 5 de Mayo Oriente, número 519 en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.40 m con José Concepción Camacho actualmente con fraccionamiento La Cruz Comalco, al sur: 11.43 m con calle Prolongación 5 de Mayo, al oriente: 125.79 m con Eliseo Martínez Hernández, actualmente con Abel Cordero Cecilio, Santos Marcial Hernández, Enrique García Morán, Esthela Vargas Villareal y Virginio Isaac López Rodríguez, al poniente: 126.30 m con Hilarin Martínez Hernández, actualmente con Gabriel Vázquez González, Nahún López Maldonado, Mauricio López Carbajal, Ismael Flores Martínez, Elia Rojas Robles, Emma Jacinto, Benjamin Maya López y José Claudio Padilla Pérez. Con una superficie de 1,438.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1426.-13, 18 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 16,593 del volumen 365 de fecha trece de marzo del año dos mil siete, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CLARA MERCADO AVENDAÑO, promovido por las señoras ADRIANA UGALDE MERCADO y ALEJANDRA UGALDE MERCADO, y el señor ROLANDO UGALDE MERCADO, en su calidad de hijos y presuntos herederos testamentarios; así como la asociación "RESIDENCIA CORPUS CHRISTI 2000", ASOCIACION CIVIL, representada por la señora CRISTINA YOLANDA RAMOS ARGOTE, dicha Asociación en su calidad de presunta heredera testamentaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Santiago Tianguistenco, Estado de México, a 9 de abril de 2007.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO
NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA
Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1389.-12 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 118 DEL ESTADO DE MEXICO
CHIMALHUACAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 5,228 de fecha 11 de agosto del 2005, los señores YOLANDA, SERGIO, JOSE LUIS, ROBERTO, FERMIN, TERESA DE JESUS, ALEJANDRO Y ALFREDO, todos de apellidos PLIEGO MALDONADO, aceptaron la herencia y el señor SERGIO PLIEGO MALDONADO, el cargo de albacea en la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA LUISA MALDONADO GONZALEZ, quien manifestó que procederá a elaborar el inventario correspondiente.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 17 de agosto del 2005.

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 118 DEL
ESTADO DE MEXICO.

1387.-12 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 12677, de fecha 23 de marzo de 2007, por la que se hizo constar la radicación, aceptación de herencia, cargo de albacea y formulación de inventarios de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ a la que comparecieron sus únicos y universales herederos los señores JOSE JUAN GUADALUPE, JOSE SALUD RICARDO, MARIA DE LOS ANGELES CORINA, FELIX ALBERTO, ERICK EDUARDO, EDGAR ADRIAN y JOSE LUIS OSCAR todos de apellidos RODRIGUEZ LOPEZ, el último además como albacea de dicha sucesión, manifestando que procederá a formular los inventarios de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 30 de marzo de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

461-A1.-12 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 33,675 de fecha 16 de marzo del 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, compareció la señora DOÑA LOURDES VARGAS BALDERAS, en su carácter de albacea y única y universal heredera, en la sucesión testamentaria a bienes del señor DON JOSE DE JESUS ARELLANO ALVARADO, y radicó ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la sucesión testamentaria a bienes del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

461-A1.-12 y 23 abril.

**HAWK PERSONAL DE CONFIANZA S. A. DE C. V. EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN
AL 28 DE FEBRERO DEL 2007**

ACTIVO	\$	0
PASIVO	\$	0
CAPITAL	\$	0

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **HAWK PERSONAL DE CONFIANZA S. A. DE C. V.** con cifras al 28 de febrero del 2007.

México, D.F., a 20 de Marzo del 2007

C. Cayetano Herrera Vázquez
Liquidador
(Rúbrica).

1106.-23 marzo, 9 y 23 abril.

**HAWK PERSONAL DE CONFIANZA S. A. DE C. V. EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN
AL 28 DE FEBRERO DEL 2007**

ACTIVO	\$	0
PASIVO	\$	0
CAPITAL	\$	0

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **HAWK PERSONAL DE CONFIANZA S. A. DE C. V.** con cifras al 28 de febrero del 2007.

México, D.F., a 20 de Marzo del 2007

C. Cayetano Herrera Vázquez
Liquidador
(Rúbrica).

1106.-23 marzo, 9 y 23 abril.

**TOWER INTELIGENCIA CENTRAL S. A. DE C. V. EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN
AL 28 DE FEBRERO DEL 2007**

ACTIVO	\$	0
PASIVO	\$	0
CAPITAL	\$	0

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **TOWER INTELIGENCIA CENTRAL S. A. DE C. V.** con cifras al 28 de febrero del 2007.

México, D.F., a 20 de Marzo del 2007

C. Cayetano Herrera Vázquez
Liquidador
(Rúbrica).

1107.-23 marzo, 9 y 23 abril.